



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7948744 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7948744 DE 2025
OBJETO	“Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	5 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	157 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	IPS MEDI-SALUD S.A.S
CC o NIT	900.617.163-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	34.536.086
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SEDE GARZÓN
VALOR INICIAL	\$1.209.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA realizará UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC correspondiente al 100% de la ejecución,



	<p>previa presentación del informe de supervisión, en el que conste el cumplimiento y entrega a satisfacción de los elementos requeridos, y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012- 000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.2) Registro presupuestal del compromiso.3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago).5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días.7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así:<ol style="list-style-type: none">1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato # \$4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1 GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato # \$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” y factura electrónica de venta o documento equivalente).2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1025 8/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	124125 20/06/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$1.813.500,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.813.500,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.813.500,00
SUPERVISOR	MARIA ANGÉLICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGELA MARIA MEDINA TIERRADENTRO
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19410704	Fecha de la suscripción 5 de junio de 2025 Fecha de aprobación de pólizas 18 de junio de 2025 MODIFÍQUESE el contrato CO1.PCCNTR. 7948744 DE 2025 de la plataforma SECOP II, ubicada en el módulo 2, denominado Condiciones, Configuración financiera – Garantías.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1025 8/01/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	124125 20/06/2025
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19589293	Fecha de la suscripción 5 de junio de 2025 Fecha de aprobación de pólizas 14 de julio de 2025 MODIFÍQUESE la cláusula de fecha de inicio del contrato ya referenciado. MODIFÍQUESE la cláusula en el valor total del contrato ya referenciado.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1025 8/01/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	124125 20/06/2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Realizar y ejecutar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente con cumplimiento de las condiciones técnicas financieras económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.</p>	SI	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>2. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo vigente.</p>	SI	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>3. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.</p>	SI	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>4. Asumir todos los gastos de transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de las mismas, hasta que se realice el recibo total de satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de las mismas.</p>	SI	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>5. Garantizar la cadena de frío necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frío.</p>	SI	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>



<p>6. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y guardianes específicamente señalados para estas actividades.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>7. Garantizar que se respeten y acaten las normas de manejo de desechos biológicos. La disposición de material contaminado, agujas y material corto punzantes deben hacerse en bolsas marcadas como material contaminado y con los colores requeridos para estos fines y transportadas con todas las normas de bioseguridad para la disposición final.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que pueden incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>9. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento inferior a un año.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>



<p>10. Dar cumplimiento a los esquemas de cada una de las formaciones garantizando. 1 dosis al iniciar la formación, 2da Dosis a las 4 semanas de la primera dosis y 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>11. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de los residuos en atención a salud (biosanitarios y cortopunzantes) generados durante la prestación del servicio.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>12. El contratista deberá entregar a la Entidad copia de las certificaciones de tratamiento y/ disposición final de los residuos en atención a la salud generados durante la prestación del servicio emitidas por un gestor de residuos autorizado por a la Autoridad Ambiental.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>13. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación de Hepatitis B.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>14. El contratista deberá prestar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidas por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>15. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive</p>



<p>estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.</p>		<p>equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>16. Expedir el debido carné que contenga el registro de la dosis de vacunación aplicada, número de lote y firma del vacunador responsable.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>17. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>18. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del paciente.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>19. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado para lo cual el contratista deberá contar con mínimo con un (1) auxiliar de enfermería para desplazarse al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, del SENA Regional Huila.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>20. El contratista deberá evidenciar mediante listados y fotografías el cumplimiento del esquema requerido para la prestación del servicio de</p>	<p>SI</p>	<p>Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>



vacunación a la población de aprendices.		
21. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
22. El contratista debe llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte de la prestación de servicio dejando registro de estas inducciones y/o reinducciones. Una vez se realice el inicio automático del contrato cumpliendo con los requisitos de ejecución, el supervisor y el contratista deberán acordar hora y lugar para la realización de la inducción de SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	SI	Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
23. Dotar al personal de los elementos de protección necesarios para realizar las actividades objetos del contrato	SI	Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
24. El personal que utilice para la ejecución del contrato debe estar debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales.	SI	Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
25. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato los accidentes que	SI	Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive



se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual en n tempo no mayor a tres días hábiles del evento por otra parte el reporte deberá adjuntar el FURAT.		equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
26. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	Informe supervisión. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100049832		
CERTIFICADO O ANEXO	533093372		
FECHA EXPEDICIÓN	16/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/06/2025	05/04/2026	241.800,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	05/06/2025	05/12/2025	60.450,00
Calidad del servicio	05/06/2025	05/04/2026	241.800,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.19589293 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100049832		
CERTIFICADO O ANEXO	533096977		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	5/06/2025	25/04/2026	362.700,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	5/06/2025	25/12/2028	90.675,00
Calidad del servicio	5/06/2025	25/04/2026	362.700,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato conforme a que el contratista prestó el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de



esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila a satisfacción.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos).	SI	Informe supervisión SST. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
2. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	SI	Informe supervisión SST. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
3. El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del	SI	Informe supervisión SST.



SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).		Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
4. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.	SI	Informe supervisión SST. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.

Obligaciones Ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del certificado con consecutivo único, • fecha de expedición, • Identificación de la empresa que emite el certificado, • Identificación del generador, • Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 	SI	Informe supervisión Ambiental. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.



<ul style="list-style-type: none"> •Identificación de la persona natural que entrega los residuos, •Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, •Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, •Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, •Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) •Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado. 		
<p>2. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025).</p>	SI	<p>Informe supervisión Ambiental. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>3. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de los residuos en atención a salud (biosanitarios y cortopunzantes) generados durante la prestación del servicio.</p>	SI	<p>Informe supervisión Ambiental. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.</p>
<p>4. El contratista de servicios de vacunación que durante el</p>	SI	<p>Informe supervisión Ambiental.</p>



desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes debe contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud, y se deberá presentar a la entidad.		Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.
5. Entregar Ficha técnica de las vacunas que se suministraron durante la jornada.	SI	Informe supervisión Ambiental. Carpeta contrato de Bienes OneDrive equipo de cómputo Bienestar al Aprendiz.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 2 de diciembre de 2025 por parte de la representante legal de la empresa IPS MEDISALUD SAS, con NIT: 900.617.163-6, se certificó que ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 34.536.086 de Popayán, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de junio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.



2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 10 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7948744 de 2025, cuyo valor total pagado es de \$0,00.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$1.209.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$604. 500,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$1.813.500,00
Valor ejecutado	\$1.813.500,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$1.813.500,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma 12/12/2025

MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato No aplica en SECOP II
- Copia de los modificatorios generados No aplica en SECOP II
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7948744 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS TOXOIDE TETÁNICA INCLUYENDO SEGUIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA APRENDICES BENEFICIARIOS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.209.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS DÍAS (176)
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA. CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA.
CONTRATISTA	IPS MEDISALUD SAS
CC o NIT	NIT 900.617.163-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARÍA MORALES BOHORQUEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

En Garzón (Huila) a los 24 días del mes de junio de 2025, entre los suscritos María Angélica Rodríguez Sánchez identificada con C.C. Nro. 28.544.893 de Ibagué Tolima, en calidad de supervisora y, de otra parte, Angela María Morales Bohorquez, identificada con C.C. Nro. 34536086 de Popayán Cauca, en calidad de representante legal de IPS MEDISALUD SAS, identificada con NIT. 900.617.163-6, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:



Número y fecha del registro presupuestal	124125 de fecha 20 de junio de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	24 de junio de 2025
Fecha de inicio	24 de junio de 2025
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO 7948744 de 2025

ANGELA MARÍA MORALES BOHORQUEZ
NIT. 900.617.163-6
REPRESENTANTE LEGAL
IPS MEDISALUD SAS
ipsmedisaludsas@gmail.com



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHlgutierq

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-041-
952510

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-10-5:01 p. m.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900617163	6	IPS MEDI SALUD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IPS MEDI SALUD SAS	CL 6 9 B 10	FLORENCIA-CAQUETA	4358300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1944776692	9495028681	E	2025/11/18	2025/11/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	\$3,650,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$2,193,700	\$4,300	\$0	\$2,198,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$500	\$0	\$228,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$1,107,800	\$2,100	\$0	\$1,109,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$858,100	\$1,700	\$0	\$859,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$334,100	\$700	\$0	\$334,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$334,100	\$700	\$0	\$334,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$567,000	\$1,200	\$0	\$568,200	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	6	\$510,000	\$1,000	\$0	\$511,000	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$548,700	\$1,200	\$0	\$549,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$377,700	\$800	\$0	\$378,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$171,000	\$400	\$0	\$171,400	
TOTAL				7	\$3,643,500	\$7,400	\$0	\$3,650,900	



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: GARZÓN

COD REGIONAL: 41 REGIONAL: HUILA

CENTRO DE COSTO: AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

COD CENTRO DE COSTO: 9525

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7948744 DE 2025 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 5 DE JUNIO DE 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: IPS MEDI-SALUD S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900.617.163-6

VALOR TOTAL: 1.813.500,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: _____
"Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila".

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 117

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben a satisfacción "el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila", por el valor de \$ 1.813.500,00

FIRMA SUPERVISOR NOMBRE COMPLETO MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZN° DE IDENTIFICACIÓN 28.544.893CORREO INSTITUCIONAL marodriguezsa@sena.edu.coCARGO PROFESIONAL G02N° DE CONTACTO 3138570381



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Garzón, 20 de junio de 2025

PARA Maria Angelica Sanchez Rodriguez, Lider de Bienestar al Aprendiz
DE Luis Humberto Gonzalez Ortiz, Subdirector (E) de Centro
ASUNTO Designación de Supervisor CO1.PCCNTR. 7948744

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNT R. 7948744	IPS MEDI-SALUD S.A.S NIT. 900617163	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39673663&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

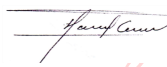


La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.


De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente por
GONZALEZ ORTIZ
LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Camila Andrea Gonzalez Castillo, Profesional Gestion Contractual 



41-9525

Garzón,

Señor(a)
Angela María Medina Tierradentro
Auxiliar de Enfermería
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Carrera 10 No. 11-22
ammedinat@sena.edu.co
Garzón (Huila)

Asunto: Designación como Apoyo a la Supervisión.

Saludo:

Me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión ejercida por el funcionario Público:

- MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ, al contrato No. CO1.PCCNTR. 7948744 de 2025, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y IPS MEDI-SALUD S.A.S, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila".


En desarrollo de la actividad de apoyo a la supervisión, deberá entregar las evidencias que resulten para que estas reposen en los respectivos expedientes contractuales. Para facilitar la información y desarrollo de la designación como apoyo a la supervisión, se envía la información ubicada en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39673663&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,

Luis Humberto Gonzalez Ortiz
Subdirector de Centro (E)

Copia: - Profesional Grado 2 - MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ - marodriguezsa@sena.edu.co

Proyectó: Camila Gonzalez – Profesional Contratación 

Regional Huila/Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario del Huila
Carrera 10 No. 11-22, Garzon. - PBX 57 601 5461500



Versión: 06

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: CO1.PCCNTR.7948744

NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: EPS MEDISALUD S.A.S


VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: MARIA ANGELICA RODRIGUEZ

OBJETO: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Consumo de insumos
- Generación de residuos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique)
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar la realización de eventos					
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos).	Contractual	x			El proponente cumple con la presente obligación. Ver anexo
2. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.	Contractual	x			El proponente cumple con la presente obligación. 
3. El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Contractual	X			El proponente cumple con la presente obligación.
4. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Contractual	X			Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes.

Melissa Lizeth Cuellar

Elaboró: Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla

Apoyo HYSI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900617163	6	IPS MEDI SALUD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IPS MEDI SALUD SAS	CL 6 9 B 10	FLORENCIA-CAQUETA	4358300	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2025-10	2025-11	1944776692	9495028681	E	2025/11/18	2025/11/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		\$3,650,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: IPS MEDI SALUD SAS (6 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: AUXILIAR ENFERMERIA (6 Afiliados)																																										
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (6 Afiliados)																																										
1	CC	55070728	ASTUDILLO YARLEIDY																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF13	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
2	CC	1075308826	BARRETO MAIDY	X															X		230301	23	\$1,091,350	\$174,700	EPS037	23	\$1,091,350	\$43,700	CCF13	23	\$1,547,976	\$62,000	14-23	23	\$1,091,350	2.436%	\$26,600	23	\$0	\$0	Si	\$307,000
3	CC	1061725253	CARVAJAL CRISTIAN																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF13	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
4	CC	2000005794	FIGUEROA PACO																		25-14	30	\$5,500,000	\$880,000	EPS037	30	\$5,500,000	\$220,000	CCF13	30	\$5,500,000	\$220,000	14-23	30	\$5,500,000	2.436%	\$134,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,454,000
5	CC	34536086	MORALES ANGELA																		25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF13	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
6	CC	1117555027	OTALVARO KAREN																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF13	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: IPS MEDI SALUD PITALITO (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: PITALITO (1 Afiliados)																																										
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)																																										
7	CC	1080932988	ORTIZ YENY																		231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
Total Afiliados(7)																						\$13,708,850	\$2,193,700	\$13,708,850	\$548,700	\$14,165,476	\$567,000	\$13,708,850	\$334,100	\$0	\$0	\$3,643,500										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900617163	6	IPS MEDI SALUD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IPS MEDI SALUD SAS	CL 6 9 B 10	FLORENCIA-CAQUETA	4358300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2025-10	2025-11	1944776692	9495028681	E	2025/11/18	2025/11/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	Valor
									\$3,650,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$2,193,700	\$4,300	\$0	\$2,198,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$500	\$0	\$228,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$1,107,800	\$2,100	\$0	\$1,109,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$858,100	\$1,700	\$0	\$859,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$334,100	\$700	\$0	\$334,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$334,100	\$700	\$0	\$334,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$567,000	\$1,200	\$0	\$568,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	6	\$510,000	\$1,000	\$0	\$511,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$548,700	\$1,200	\$0	\$549,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$377,700	\$800	\$0	\$378,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$171,000	\$400	\$0	\$171,400
TOTAL				7	\$3,643,500	\$7,400	\$0	\$3,650,900

esta en un año.

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Yenny Carolina

Apellidos:

Ortiz Comacho

Documento
de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte

No. *1080932988*

Fecha de
nacimiento:

Día Mes Año

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1		Patricia Torres Rivas	
	2		Am. Entomología / ca. 1005 001. 011 Psa	
	3		Resol. 1784 / 02419006A	AmelFi
	4	1-9-16	D2276	[Firma]
	5	12-06-20	2338X004A	[Firma]
Contra Hepatitis B	1	4-03/11	000401-1	Jenifer
	2	7-04/11	0431042	Jenifer
	3	14-05/11	VFX 11001	Jenifer



Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	28-5-13	1307301		Lidia Ortiz
	02-07-14	1410701		Diana U
	1-9-16	N3888N		[Firma]
-Otras-	12-06-20	UN2200R		[Firma]
	20-10-21	P100312112		[Firma]

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos



Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Yeny Carolina

Apellidos:

Ortiz Camacho

Documento de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte No. 1080932988

Fecha de nacimiento:

Día 10 Mes 07 Año 1990

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	19/05/15	2450089	Acymun S.
Toxide Tetánico - Diftrico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirribica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	20-10-22	VSOZZ2013	Flayeli Hino
Otras				



Versión: 06

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: 001.PCCNTR.7948744

NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: EPS MEDI-SALUD S.A.S

VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: MARIA ANGELICA RODRIGUEZ SANCHEZ

OBJETO: "41_9525_265 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila."

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


- Consumo de insumos
- Generación de residuos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar la realización de eventos					
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • identificación del certificado con consecutivo único, • fecha de expedición, • Identificación de la empresa que emite el certificado, • Identificación del generador, • Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), • Identificación de la persona natural que entrega los residuos, • Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, • Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, • Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, • Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) • Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado. 	Contractual	x			El contratista cumple con la presente obligación y entrega Acta de Gestión Integral de los residuos No. 21937. (Ver anexo)
2. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025).	Contractual	x			El contratista cumple con la presente obligación y entrega el "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades"
3. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de los residuos en atención a salud (biosanitarios y cortopunzantes) generados durante la prestación del servicio.	Contractual	x			El contratista cumple con la presente obligación y durante la ejecución del contrato se encargo de la correcta disposición de los residuos en atención a salud.
4. El contratista de servicios de vacunación que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes debe contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud, y se deberá presentar a la entidad.	Contractual	x			El contratista cumple con la presente obligación y entrega el Plan de Gestión de Residuos Generados en atención en salud . (ver Anexo)
5. Entregar Ficha técnica de las vacunas que se suministraron durante la jornada.	Contractual	x			El contratista cumple con la presenta actividad y entrega la ficha tecnica de las vacunas suministradas durante la Jornada (ver anexo)

Ayda Isabel Sánchez Vidarte

Elaboró: Ayda Isabel Sánchez Vidarte
Dinamizadora Ambiental y Energetica

Fecha: 05 de Diciembre 2025

 COMSERVA S.A.S <small>COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S</small>	ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CGA - F - 001	
		Versión: 2	1/1
		01 de Diciembre 2019	

ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N.º 21937

COMSERVA S.A.S Certifica el Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y/o Disposición Final de los residuos relacionados a continuación, conforme a lo establecido en la Licencia Ambiental número 0038 del 23 de enero del 2006 y Permiso de Emisiones Atmosféricas número 1990 del 19 de diciembre de 2019 otorgadas bajo resolución por la autoridad ambiental **CORPOAMAZONIA**.

EMPRESA	I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT	900617163-6
CAMPO / BASE	FLORENCIA
PERIODO	OCTUBRE 2025

RESIDUOS RECEPCIONADOS	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL	DISPOSITOR FINAL
Biológicos	2.5 kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S
Corrosivos	0 Kg	Tratamiento Celdas de Seguridad	Sur Ambiental S.A.S
Animal	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S
Cortopunzantes	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S
Tóxicos	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S
RAEES	0 Kg	Tratamiento Celdas de Seguridad	Sur Ambiental S.A.S
Reactivos (Líquidos de Laboratorios)	0 Kg	Tratamiento Celdas de Seguridad	Sur Ambiental S.A.S
TOTAL, KILOGRAMOS	2.5 Kg		

De acuerdo a lo anterior **COMSERVA S.A.S** Se hace responsable del transporte y almacenamiento de los residuos mencionados anteriormente hasta la entrega a los diferentes dispositivos para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

El tratamiento térmico (Incineración) consiste en la combustión completa del residuo, este proceso es realizado en el horno incinerador instalado en nuestra Planta de Incineración registrando temperaturas entre 800° C y 1200° C en las cámaras de combustión y postcombustión respectivamente, con sistema anti-polución, por medio del cual se elimina la emisión de gases/humos tóxicos y partículas contaminantes al exterior, evitando así la contaminación ambiental.

Para constancia se firma en Florencia a los 29 días del mes de octubre de 2025.


CAMILA ANDREA ARENAS ÁLVAREZ
 GERENTE

Tel: 3124979097 - 3104121493
 Email: comserva_saesp@hotmail.com
 Florencia - Caquetá
 Oficina: Planta de Incineración;
 Vereda San Juan del Barro Contiguo al Parque Ambiental Tayaru

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S - SERVICIO ESPECIAL DE ASEO **Nº 18154-25**

Nit. 828.002.730-1

Licencia Ambiental No 0038 del 23/01/2006 - Permiso de Emisiones Atmosfericas No. 1990 del 19/12/2019

FORMULARIO RHPS "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES"

GENERADOR: I.P.S. Medi Salud MES: octubre AÑO: 2025 PERIODICIDAD: Semanal

CIUDAD/MUNICIPIO: Florencia NIT. C.C. 900617763 DIRECCIÓN: Bv. Las Avenidas

DÍA	HORA	TOTAL KILOS	RESIDUOS BIOLÓGICOS - INFECCIOSOS - PELIGROSOS				OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS				RAEES	No. DE BOLSAS	No. GUARDIANES	RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FUNCIONARIO DE COMSERVA	PLACA DEL VEHICULO
			BIO	CORTO	ANATO	ANIMAL	CORROS	EXPLOS	REACT	TOX						
7	7:43	0.7	0.7								1		Yorledy A	Jaiden G	429	
8	7:42	0.6	0.6								1		Yorledy A	Jaiden G	429	
15	7:43	0.4	0.4								1		Yorledy A	Jaiden G	429	
22	8:00	0.8	0.8								1		Yorledy A	Jaiden G	429	
			2.5													
TOTAL		2.5														

OBSERVACIONES:

KM 8 Vereda San Juan del Barro Corregimiento San Martín del Municipio de Florencia Caquetá - Cel. 310 412 1493 - 312 497 9097

Vereda San Juan del Barro Contiguo al Parque Ambiental Tayaru



COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S.

Nit. 828002730 - 1

Vereda San Juan del Barro continuo al Parque Ambiental Tayarú

Movil: 3124979097 - 3104121493

E-MAIL: comserva_saesp@hotmail.com

Representación Gráfica
**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA**

Nro FVE - 21896

Fecha de Factura 24/OCT/2025

Fecha de Vencimiento 23/NOV/2025

Tipo de Responsabilidad : R-99-PN NO RESPONSABLE

Responsabilidad Tributaria : 1 - IVA

Actividad Económica : 3822

Cliente: I.P.S MEDI - SALUD S.A.S.

Nit / C.C. 900617163

Nombre Comercial: I.P.S MEDI - SALUD S.A.S.

Dirección: CLL 6 9B 10 14 BRR AVENIDAS FLORENCIA CAQUETÁ

Medio de pago : CRÉDITO

E-Mail: ipsmedisaludsas@gmail.com

Teléfonos : 4358300 3175921742 Forma de pago : Crédito 30 días

Tipo de Responsabilidad : R-99-PN - No aplica - Otros

Responsabilidad Tributaria : Responsable de Impuesto a las Ventas

CUFE : 4f9de69c3b1d4b340e76b3f0cd324eba30782d53c95d5ee1e564432c7af8077e17b0a2d68b56e1332866cce95c1cdf22

Ref.	Detalle	Iva	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
	RECOLEC. TRANSP Y DISPOS. FINAL RESIDUOS BIOLOGICOS	19.0	1.00	25,000.00	25,000.00
	SERVICIO ESPECIAL DE ASEO PRESTADO MES DE OCTUBRE 2025				

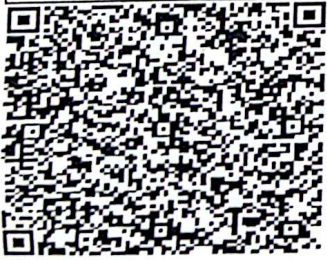
Esta Factura se asemeja en todos sus efectos a un Título Valor según decreto 1154 de 2020.

Favor consignar a la Cuenta Corriente No. 078169999147 del Banco Davivienda, Cuenta de Ahorro Bancolombia No. 466-000038-91

Estado de Cartera		
Total Cartera	Vencido	NO Vencido
50,750.00	21,000.00	29,750.00

TOTAL NO GRAVADO	0.00
TOTAL GRAVADO	25,000.00
DESCUENTOS	0.00
I.V.A.	4,750.00
TOTAL	29,750.00

COMSERVA	Fecha de recibido y sello: _____
	Nombre: _____
	Nit./C.C. _____
	Firma de recibido: _____



Documento validado por la DIAN: 2025-10-24 08:50:42-05:00
 Documento Generado el : 2025-10-24 08:54:18
 Generado por: ATEB-COFIDI NIT.900965992-SOFTWARE PROASISTEMAS:HELISA NIT.800042928

Número de Autorización: 18764093349023 Rango Autorizado: Desde 20001 Rango Autorizado: Hasta 25000 Vigencia: 20/05/2027



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NITNo.900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE PROCESOS
PRIORITARIOS

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (Decreto 780 de 2016)

FICHA TECNICA	
Nombre:	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.
Tipo de documento:	PLAN
Versión:	03
Fecha de actualización :	Enero del 2024
Revisado y aprobado por:	ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ
Vigencia del documento:	2 años contados a partir de la fecha de la actualización.



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	OBJETIVO GENERAL	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	RESPONSABLE	6
6.	MARCO LEGAL.....	7
7.	INFORMACIÓN GENERAL	9
8.	CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.....	10
8.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS.....	10
8.1.1	Biodegradables.....	10
8.1.2	Reciclables.....	10
8.1.3	Inertes.....	10
8.1.4	Ordinarios o comunes.....	10
8.2	RESIDUOS PELIGROSOS	11
8.2.1	Residuos infecciosos o de riesgo biológicos.....	11
8.2.2	Residuos químicos.....	11
8.2.3	Residuos radiactivos.....	12
9.	ALGUNAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA INADECUADA GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	12
10.	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GIRHS.....	13
10.1	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.....	13
10.2	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES PGIRH.....	14
11.	GESTION INTERNA.....	14
11.1	GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA.....	15
11.1.1	Aspecto organizacional.....	16
11.1.2	Aspectos Funcionales.....	16
11.2	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES - PGIRH COMPONENTE INTERNO	18
11.2.1	Elaborar el diagnostico situacional ambiental y sanitario.....	18
11.2.2	Programa de formación y educación	21
11.2.3	Segregación en la fuente.....	23

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

11.2.4	Desactivación de residuos hospitalarios y similares.....	29
11.2.4.1	Desactivación de alta eficiencia	30
11.2.4.2	Métodos de desactivación de baja eficiencia:	30
11.2.5	Movimiento interno de residuos.....	31
11.2.5.1	Planear y establecer Rutas Internas:.....	31
11.2.6	Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares	32
11.2.6.1	Almacenamiento intermedio.....	32
11.2.6.2	Almacenamiento central.....	33
11.2.7	Seleccionar e implementar el sistema de tratamiento y/o disposicion de residuos hospitalarios y similares.....	34
11.2.8	Manejo de efluentes liquidos y emisiones atmosféricas.....	35
11.2.9	Programa de seguridad industrial y plan de contingencia.....	35
11.2.9.1	Proteccion a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios.....	36
11.2.9.2	Plan de contingencia	37
11.2.10	Monitoreo al PGIRH - componente interno.....	48
12.	GESTIÓN EXTERNA.....	51
12.1	PLAN DE GESTION INTEGRAL COMPONENTE EXTERNO	51
12.1.1	Elaborar el diagnostico situacional ambiental y sanitario	51
12.1.2	Programa de formacion y educación.....	52
12.1.3	Recoleccion	52
12.1.4	Transporte de residuos hospitalarios y similares.....	52
12.1.5	Almacenamiento	54
12.1.6	Tratamiento de residuos infecciosos por incineración	54
12.1.7	Control de efluentes liquidos y emisiones atmosféricas.....	56
12.1.8	Plan de contingencia	56
12.1.9	Programa de seguimiento y monitoreo.....	56
12.1.10	Elaborar informes a las autoridades ambientales y sanitarias.....	56
13.	CONTROL DE CALIDAD.....	57

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

1. INTRODUCCIÓN

El plan de gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) determina los procedimientos, procesos y actividades para la desactivación y tratamiento de los residuos, que son de obligatorio cumplimiento por parte de los generadores. IPS MEDISALUD SAS en calidad de generador de residuos hospitalarios y similares, admite conocer la normatividad colombiana ambiental y sanitaria vigente, relacionada en el marco de la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, para dar el debido manejo de cada uno de los residuos producidos al interior de la institución, buscando así disminuir el riesgo a la salud y garantizar la protección del ambiente.

Es por ello que el IPS MEDISALUD SAS se compromete a desarrollar políticas y aplicar todas las acciones aquí enunciadas al tenor de lo dispuesto por la normatividad vigente Decreto 351 del 2014 y la Resolución 1164 de 2002, donde se relacionan los servicios de atención en salud como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana incluidas las farmacias y droguerías, por otro lado, el artículo 6 sobre Obligaciones del Generador mediante un programa de minimización de los residuos y un proceso de concientización y sensibilización por medio de la participación y colaboración de los empleados de la institución.

Por este motivo se desarrolla el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, que incluyen los procedimientos, procesos, actividades, así como los estándares de tratamiento y desactivación de residuos solicitados por las autoridades sanitarias y ambientales. El plan de gestión integral de residuos incluye los aspectos para tener en cuenta para formular el compromiso profesional, la asignación de responsables y responsabilidades, la asignación de recursos, la segregación de la fuente, el establecimiento de rutas, sistemas de almacenamiento, indicadores de gestión. De igual forma se establecen los planes de contingencia con las medidas de respuesta a situaciones eventuales de emergencia. Por lo anterior, este documento constituye el fundamento para lograr un cambio en la cultura profesional frente al manejo y disposición de los residuos generados en el cada una de las actividades como prestadores de servicio de salud.

2. ALCANCE

El documento, aplica a todas las dependencias de del IPS MEDISALUD SAS como prestadores de servicios de salud, donde se generan residuos generados durante el desarrollo de las actividades diarias de la institución, en cada uno de sus servicios asistenciales y dependencias, en las actividades de identificación, separación, desactivación, recolección, transporte, almacenamiento, manejo, aprovechamiento, recuperación, transformación, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados en atención en salud y otras actividades. El documento definirá claramente las áreas de generación, recolección, clasificación, transporte interno, almacenamiento temporal y tratamiento final que podrá desarrollar de la entidad generadora en lo concerniente al manejo adecuado de los residuos sólidos.

Como generadores de residuos hospitalarios y similares, se diseño y ejecuto el presente plan para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) el cual contiene un componente interno, con base en los procedimientos, procesos y actividades. Asi mismo se cuenta con la gestión externa (transporte, tratamiento y disposición final).

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

3. OBJETIVO GENERAL

Formular y establecer el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en la Salud y Otras Actividades, donde se establecen los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, necesarias para una adecuada gestión sanitaria y ambiental tanto intramuralmente como extramuralmente de los residuos generados en el IPS MEDISALUD SAS dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 2676 de 2000.

4. DEFINICIONES

Para efectos del presente plan se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ✦ **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- ✦ **Bioseguridad:** Conjunto de normas y procedimientos que garantizan el control de los factores de riesgo, la prevención de impactos nocivos y el respeto de los límites permisibles sin atentar contra la salud de las personas que laboran y/o manipulan residuos infecciosos, de tal forma que se proteja la salud y el medio ambiente.
- ✦ **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- ✦ **Establecimiento Farmacéutico:** Es el establecimiento dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por ley para su comercialización en dicho establecimiento.
- ✦ **Gestión:** Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la Gerencia, Dirección o Administración del generador de residuos hospitalarios y similares, sean estas personas naturales y jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.
- ✦ **Gestión integral:** Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.
- ✦ **Sistema:** Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ **Material De Acondicionamiento O Empaque:** Material o conjunto de elementos que sirven para contener, proteger e identificar un producto. Se considera empaque primario el que está en contacto directo con el producto (envase y cierre); los demás elementos se consideran empaque secundario.
- ✦ **Medicamento:** Es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.
- ✦ **Prestadores del servicio de desactivación:** Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de él, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud de conformidad con sus competencias.
- ✦ **Residuos hospitalarios y similares:** son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.
- ✦ **Separación en la Fuente:** Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos peligrosos con características infecciosas en el momento de su generación, con el fin de evitar la contaminación de los residuos o desechos no peligrosos y así disminuir la cantidad de residuos con características peligrosas.
- ✦ **Personal encargado de residuos hospitalarios:** Persona delegada por el generador para realizar la implementación y seguimiento del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, para pequeños generadores.

5. RESPONSABLE

El personal responsable de la implementación y el mejoramiento del llevar seguimiento al plan de gestión integral para los residuos generados en atención en salud y otras actividades - PGIRASA, corresponde al asesor de calidad y asesora ambiental, quién se encargará de:

- Verificar las condiciones de almacenamiento central de los residuos y verificar que se cumplan.
- Entregar y socializar el protocolo de recolección de residuos peligrosos a cada área.
- Revisar que los residuos están bien clasificados e identificados para coordinar su recolección.
- Capacitar al personal de aseo en técnicas de lavado y desinfección de recipientes.
- Calcular los indicadores de destinación, beneficios, capacitación y accidentalidad del programa y darlos a conocer al resto de la entidad.
- Coordinar con los operadores especiales las jornadas de incineración y entrega de subproductos de reciclaje.
- Diligenciar el Formulario GAF-FR-02 RH1 MENSUAL para cada semestre.
- Hacer cumplir las normas mínimas de bioseguridad tanto para empleados como visitantes.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

6. MARCO LEGAL

El manejo integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades - PGIRASA en Colombia, es un componente de la política ambiental que hace parte de la gestión ambiental, la cual articula los componentes tanto internos como externos, cuyo desarrollo está enmarcado en las exigencias de cumplimiento de la normatividad colombiana vigente presentada a continuación:

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 780 del 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Ley 715 de 2001	Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias
Ley 9 del 24 de 1979	Código Sanitario Nacional. Ministerio de Salud
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA)
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial. El Capítulo V; establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2309 de 1986	En el capítulo 1, establece la denominación de residuos especiales
Decreto 2240 de 1995	Condiciones Sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud. Ministerio de Salud.
Decreto 2104 de 1983	Regula el almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras. Ministerio de Salud.
Ley 99 de 1993	Ley Ambiental del Sistema Nacional Ambiental.
Ley 142 de 1994	Sobre la prestación de Servicios Públicos. Ministerio de Desarrollo.
Decreto 605 de 1996	Disposiciones sanitarias de residuos sólidos y prestación de servicios de aseo. En el Artículo 48 se establecen y mencionan los mecanismos de separación.
Resolución 300 de 1998	Clasificación de residuos sólidos para centros de salud y uso de código de colores para bolsas y recipientes.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos y desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 1505 de 2003	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1180 de 2003	Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 780 del 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 1140 de 2003	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002, en relación con relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el decreto 2811 de 1974 y ley 1999 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 605 de 1996	Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
Resolución 1164 del 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares del Ministerio de Salud.
Decreto 1594 de 1984	Vertimientos líquidos y usos del agua
Decreto 3930 de 2010	Usos del recurso hídrico y vertimiento
Decreto 4720 de 2010	Modifica el decreto 3930 de 2010 de uso del agua y vertimientos
Resolución 4445 de 1996	Disposiciones generales en lo referente a las Condiciones Sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de Servicios de Salud.
Decreto 00605 de 1996	Disposiciones Sanitarias de servicios públicos y prestaciones de aseo.
Decreto 1295 de 1994	Por la cual se crea el Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 948 de 1995	Prevención y Control de la contaminación atmosférica y protección de la Calidad del aire. Modificaciones: Decreto 979 de 2006, Decreto 1552 de 2000, Decreto 2622 de 2000, Decreto 169 de 1997 y Decreto 2107 de 95
Decreto 351 de 2014	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades
Resolución 2184 del 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Caravajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

7. INFORMACIÓN GENERAL

Aspectos institución.

- **Razón Social:** IPS MEDISALUD SAS
- **NIT:** 900617163-6
- **Dirección:** Calle 6 N° 9b-10.
- **Barrio:** Avenidas.
- **Localización:** Florencia/Caquetá.
- **Teléfono y/o fax:** 4358300.
- **Numero matricula:** 83707
- **Representante legal:** Angela Maria morales Bohorquez.
- **Cedula:** 34536086
- **Persona:** Juridica.
- **Sedes:** Florencia caqueta
- **E-MAIL:** ipsmedisaludsas@gmail.com

Misión. Somos una IPS que ofrece a la comunidad servicios de salud en todas las áreas que componen la promoción y la prevención. Nuestro compromiso es brindar la mejorar la calidad de vida de nuestros clientes ofreciendo servicios oportunos, contando con personal calificado y con las mejores condiciones laborales; contribuyendo así al desarrollo de la seguridad social, industrial y económica de las empresas.

Visión. En el año 2023 ser una empresa líder en el departamento en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el desarrollo de programas de promoción y prevención de la enfermedad, garantizando así nuestro objeto social.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024

8. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



Ilustración 1. CLASIFICACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

8.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presume el haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

8.1.1 Biodegradables

Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

8.1.2 Reciclables

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

8.1.3 Inertes

Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

8.1.4 Ordinarios o comunes

Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos,

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

8.2 RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Se clasifican en:

8.2.1 Residuos infecciosos o de riesgo biológicos

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

- ✦ **Biosanitarios:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.
- ✦ **Anatomopatológicos:** Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.
- ✦ **Cortopunzantes:** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar o rigen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.
- ✦ **De animales:** Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas.

8.2.2 Residuos químicos

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en:

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ **Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados:** Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques. Los residuos de fármacos, ya sean de bajo, mediano o alto riesgo, de acuerdo con la clasificación del anexo 1 del manual de PGIRH, pueden ser tratados por medio de la incineración dada su efectividad y seguridad sin embargo en el citado anexo del manual de PGIRH se consideran viables otras alternativas de tratamiento y disposición final. Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro (ver anexo B del manual de PGIRH).
- ✦ **Residuos de Citotóxicos:** Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.
- ✦ **Metales Pesados:** Son objetos, elementos o restos de estos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Este último precedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, por rompimiento de termómetros y demás accidentes de trabajo en los que esté presente el mercurio.
- ✦ **Reactivos:** Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.
- ✦ **Contenedores:** Presurizados Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.
- ✦ **Aceites usados:** Son aquellos aceites con base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente, tales como: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas.

8.2.3 Residuos radiactivos

Son sustancias emisoras de energía predecible y continua en forma alfa, beta o de fotones, cuya interacción con materia puede dar lugar a rayos X y neutrones. Debe entenderse que estos residuos contienen o están contaminados por radionúclidos en concentraciones o actividades superiores a los niveles de exención establecidos por la autoridad competente para el control del material radiactivo, y para los cuales no se prevé ningún uso. Esos materiales se originan en el uso de fuentes radiactivas adscritas a una práctica y se retienen con la intención de restringir las tasas de emisión a la biosfera, independientemente de su estado físico.

9. ALGUNAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA INADECUADA GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

A continuación se presentan algunas de las enfermedades asociadas a la gestión inadecuada de los residuos hospitalarios y similares, de forma simplificada y esquemática.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



Ilustración 2. ALGUNAS ENFERMEADES ASOCIADAS CON LA GESTION INADECUADA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

10. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GIRHS

La gestión integral, implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final. La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa Ver figura 3).

El manejo de residuos hospitalarios y similares, se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización en la generación, cultura de la no basura, precaución y prevención, determinados en el Decreto 2676 de 2000.

10.1 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

El Sistema de Gestión Integral para el manejo de residuos hospitalarios y similares, se entiende como el conjunto coordinado de personas, equipos, materiales, insumos, suministros, normatividad específica vigente, plan, programas, actividades y recursos económicos, los cuales permiten el manejo adecuado de los residuos por los generadores y prestadores del servicio de desactivación y público especial de aseo.

En el componente ambiental el Sistema de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, se integra al Sistema Nacional Ambiental.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024

El sistema involucra aspectos de planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento, administración, vigilancia, control e información y se inicia con un diagnóstico situacional y un real compromiso de los generadores y prestadores de servicios

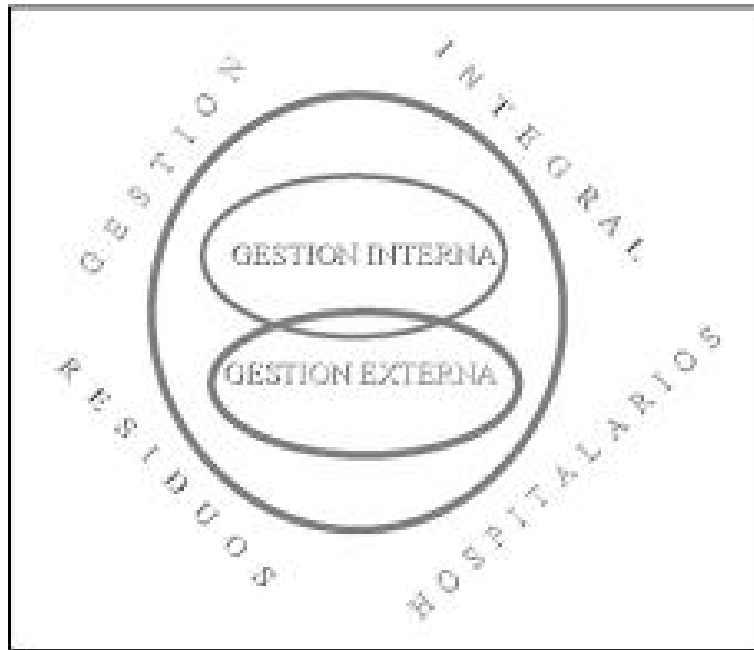


Ilustración 3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

10.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES PGIRH

La entidad cuenta con un diagnóstico ambiental con el fin de identificar los aspectos que no presentan conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente y establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes.

El presente Plan se enfoca a diseñar e implementar buenas prácticas de gestión orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión.

La gestión se organiza en pro de minimizar la generación de residuos, mediante la utilización de insumos y procedimientos con menos aportes a la corriente de residuos y una adecuada segregación para minimizar la cantidad de residuos peligrosos. Adicional con lo anterior se realizará el aprovechamiento cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable.

El presente Plan PGIRH, se estructurará con base en dos componentes generales: componente gestión interna y componente gestión externa, como se describe a continuación:

11. GESTION INTERNA

La gestión integral es el conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada Región, es por esto que el PGIRH busca planificar, implementar y seguimiento a la gestión interna y externa de IPS MEDISALUD SAS. Nota. El PGIRH deberá ser actualizado cuando exista un cambio que incida en la gestión de los residuos, (Ej, cambio en la capacidad de los servicios, cambio de tecnologías, cambio en procedimientos, entre otros.).

11.1 GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

Bajo la resolución 034 Comité de GAGAS, En IPS MEDISALUD SAS como generador de residuos de atención en salud y otras actividades conforma un grupo de gestión de residuos, con el fin de coordinar las etapas de planeación, implementación y seguimiento sobre la gestión de los residuos, así como proponer correctivos y acciones a que haya lugar, que permitan dar cumplimiento al compromiso institucional, teniendo en cuenta lo anterior el personas que integran el grupo de gestión de residuos corresponden a:

- Representante legal Angela Maria Morales Bohorquez, con funciones de presidente del comité de GAGAS
- Subgerente administrativo.
- Asesor del SIG y SP.
- Ingeniera Ambiental, Con funciones de secretaria del comité de GAGAS
- Ingeniero de sistemas.
- Coordinadora de calidad.

Los integrantes del comité de GAGAS son los encargados de coordinar las siguientes actividades:

- Documentar e implementar el PGIRASA.
- Identificar el presupuesto necesario para la implementación del PGIRASA y someterlo a consideración de la alta gerencia.
- Proponer a la alta gerencia las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del PGIRASA.
- Revisar los informes de que trata el presente Manual.

El grupo se reúne trimestralmente con actas y cronograma, con el fin de evaluar la ejecución y tomar los correctivos pertinentes que permitan el cumplimiento del compromiso institucional a través de la implementación del PGIRASA; y extraordinariamente en cualquier tiempo para tratar exclusivamente los temas para los cuales se convoca la sesión, a solicitud de uno de los miembros del grupo. De los temas tratados se realiza informe (Acta) y listado de asistencia del encuentro. Las funciones del grupo de gestión de residuos podrán ser cumplidas por otro comité que haya constituido **IPS MEDISALUD SAS** en sus procesos de gestión, siempre y cuando se deje constancia de esta decisión mediante acta suscrita por el representante legal. En todo caso, se deberá evidenciar el cumplimiento y desarrollo de las actividades descritas en el presente numeral. Cada funcionario ya sea de planta o de contrato de la institución está obligado a conocer acerca de los residuos que genera y su efecto en la salud propia y colectiva al interior de la entidad. Los funcionarios están obligados a suministrar a su superior inmediato, la información pertinente sobre la generación de los residuos peligrosos de su puesto de trabajo y el responsable del proceso misional o de apoyo, debe informar a su subdirector correspondiente.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

11.1.1 Aspecto organizacional

En las Instituciones Prestadoras de Salud, el grupo estará conformado por el gerente, el subgerente administrativo, el subgerente asistencial, ing ambiental, personal de servicios generales. Plan (se recomienda un experto en el tema y especialista en gestión ambiental), el jefe de servicios generales o de mantenimiento, el coordinador de salud ocupacional y un representante del cuerpo médico. Los demás generadores deberán constituir el grupo mencionado con el representante legal o su similar y demás persona conforme a las condiciones específicas del establecimiento.

El grupo administrativo será el gestor y coordinador del Plan para la Gestión Interna de Residuos Hospitalarios y Similares y podrá ser apoyado por la empresa prestadora del servicio público especial de aseo o de desactivación de residuos. Podrán hacer parte de este, las personas que el grupo considere necesarias. Los Comités de Infecciones ya constituidos en las IPS podrán ser la base para conformar los grupos administrativos de gestión sanitaria y ambiental, adecuando su estructura a los requerimientos de este plan.

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente; de los temas tratados se dejará constancia mediante actas de reunión

Para llevar a cabo una gestión integral interna de los residuos, se ha contemplado la organización de los recursos administrativos mediante la definición de los aspectos organizacionales y funcionales que permiten a IPS MEDISALUD SAS una correcta implementación del PGIRASA. Por otro lado, se evidencian los resultados del diagnóstico ambiental y sanitario, como punto de partida para el diseño de los programas y planes que el presente plan incluyen tales como: programa de formación y educación, monitoreo, evaluación y plan de contingencias.

11.1.2 Aspectos Funcionales

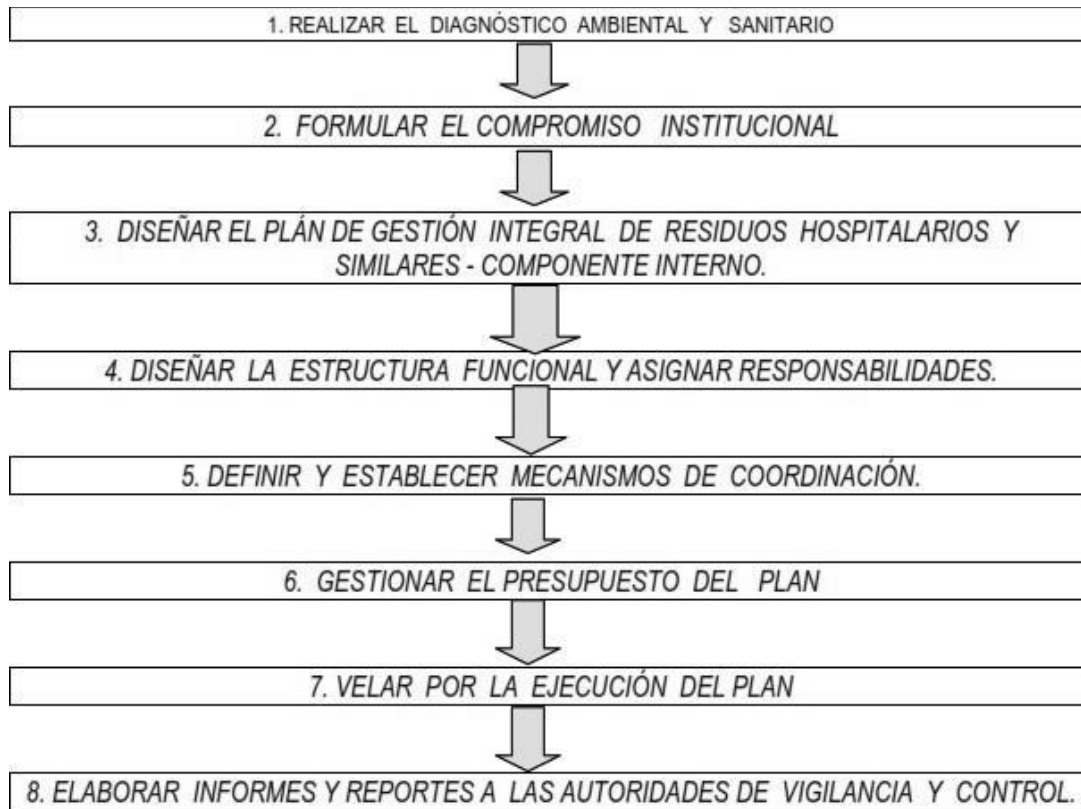
Corresponde al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria cumplir las siguientes funciones:

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS



- ✦ **Función 1. Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario:** El Grupo Administrativo es el encargado de realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario de la entidad en relación con el manejo de los residuos hospitalarios y similares, efectuando la gestión para que se realicen las mediciones y caracterizaciones necesarias y confrontando los resultados con la normatividad ambiental y sanitaria vigente. GAF-FR-29 Diagnóstico ambiental y sanitario RESOLUCION 1164 DE 2002 Y EL DECRETO 780 del 2016.
- ✦ **Función 2. Formular el compromiso institucional sanitario y ambiental:** El compromiso de carácter sanitario y ambiental debe ser claro, realista y verdadero, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. El compromiso debe ser divulgado ampliamente y responder a las preguntas qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, para qué y con quién. Resolución 034 Comite de GAGAS.
- ✦ **Función 3. Diseñar el PGRH componente interno:** El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares componente interno debe contener los programas, proyectos y actividades, con su correspondiente presupuesto y cronograma de ejecución (plan de trabajo anual), para la adecuada gestión interna de los residuos hospitalarios.
- ✦ **Función 4. Diseñar la estructura funcional (organigrama) y asignar responsabilidades específicas:** Corresponde al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, establecer la estructura organizativa (organigrama) de las áreas funcionales y personas involucradas en el desarrollo del PGRH componente interno, asignando funciones y responsabilidades específicas, para garantizar su ejecución.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ **Función 5. Definir y establecer mecanismos de coordinación:** Le corresponde al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, como coordinador y gestor del Plan de Gestión Integral PGIRH componente interno, definir y establecer los mecanismos de coordinación a nivel interno (con las diferentes áreas funcionales) y externo (con las entidades de control sanitario y ambiental, los prestadores de servicios, proveedores, etc.) para garantizar la ejecución del Plan.
- ✦ **Función 6. Gestionar el presupuesto para la ejecución del Plan:** Durante el diseño del Plan de Gestión Integral PGIRH componente interno el grupo administrativo identificará las inversiones y fuentes de financiación, gestionando los recursos necesarios para su ejecución, haciendo parte del mismo el correspondiente presupuesto de gastos e inversiones. El cual se evidencia dentro del (plan de trabajo anual).
- ✦ **Función 7. Velar por la ejecución del PGIRH:** El Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria, observará atentamente que se ejecuten todas y cada una de las actividades contempladas en el PGIRH componente interno, estableciendo instrumentos de seguimiento y control tales como auditorías internas, listas de chequeo, etc. y realizando los ajustes que sean necesarios. Plan de trabajo anual.
- ✦ **Función 8. Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control:** El Grupo preparará los informes y reportes requeridos en este plan y aquellos que las autoridades ambientales y sanitarias consideren pertinentes de acuerdo con sus competencias, la periodicidad de los reportes deberá ser concertada con la autoridad competente y debe hacer parte del cronograma de Implementación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios.

11.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES – PGIRH COMPONENTE INTERNO

El PGIRH - componente interno, contempla el compromiso institucional y la conformación del Grupo Administrativo, los siguientes programas y actividades:

11.2.1 Elaborar el diagnostico situacional ambiental y sanitario

- ✦ Descripción general de las actividades y servicios prestados. Para garantizar una atención rápida y oportuna con calidad humana y diagnósticos precisos y confiables, nuestro equipo de colaboradores con vocación de servicio se compone de:

Todas las áreas están comunicadas entre sí por puertas de acceso visibles. La señalización en general es la adecuada y está ubicada en sitios de perfecta visibilidad para el público en general. Es importante precisar que la gestión de los residuos generados en atención en salud y otras actividades en el IPS MEDISALUD SAS comienza en el mismo momento de su segregación en la fuente, para lo cual la entidad cuenta con una estructura y dotación adecuadas y con procedimientos estandarizados que permite la operación en condiciones seguras para clientes internos y externos. Igualmente presta servicios de salud en la modalidad intra-mural en municipio de san Vicente del Caguan en instalaciones propias; la recolección de los residuos peligrosos se realiza una vez a la semana por la empresa contratada quien emite un manifiesto en el que se reporta la cantidad y clase de residuos que se generan en cada una de las instalaciones adecuadas para la prestación de servicios de salud, este documento es entregado a las auxiliares de enfermería y estas a su vez al Asesor Ambiental, con los siguientes servicios:

Tabla 1. Servicios de ips medisalud sas y los tipos de residuos que se puedan generar

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

AREA	TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS
VACUNACION	<p>RESIDUOS BIOLÓGICOS O INFECCIOSOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Biosanitarios: Guantes, gasa, algodones, jeringas, condones, papel higiénico y cualquier otro residuo contaminado con fluidos corporales.• Cortopunzantes: Agujas, restos de ampollas y cualquier otro elemento con propiedad cortopunzante. <p>ORDINARIOS. Barrido, restos de comida.</p> <p>INERTES O COMUNES Servilletas, vasos desechables, empaques plastificados, icopor.</p> <p>RECICLABLES. Cartón, papel de oficina, botellas de vidrio sin líquido, botellas de plástico sin líquido.</p>
CONSULTA EXTERNA	<p>RESIDUOS BIOLÓGICOS O INFECCIOSOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Biosanitarios: Aplicadores y cepillos utilizados en la toma de citologías, bajalenguas, guantes y gasas utilizadas por enfermería y odontología, jeringas utilizadas en vacunación, algodón y eyectores utilizados en odontología, líquidos revelado y fijado de odontología.• Cortopunzantes: Agujas utilizadas en vacunación, carpule y limas utilizadas en odontología. <p>RESIDUOS QUÍMICO.</p>

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

		<ul style="list-style-type: none">• Metales pesados Restos de amalgama y Mercurio. <p>ORDINARIOS. Barrido, restos de comida.</p> <p>INERTES O COMUNES Servilletas, vasos desechables, empaques plastificados, icopor.</p> <p>RECICLABLES. Cartón, papel de oficina, botellas de vidrio sin líquido, botellas de plástico sin líquido</p>	
SALA DE ESPERA		<p>ORDINARIOS. Barrido, restos de comida.</p> <p>INERTES O COMUNES Servilletas, vasos desechables, empaques plastificados, icopor.</p> <p>RECICLABLES. Cartón, papel de oficina, botellas de vidrio sin líquido, botellas de plástico sin líquido.</p>	
TOMA DE MUESTRA		<p>RESIDUOS BIOLÓGICOS O INFECCIOSOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Biosanitarios: Guantes, apósitos, algodones, mechas, catéteres, jeringas, sondas, drenes, gasas o vendajes utilizados en la realización de un procedimiento o que surgen de una práctica del mismo, equipo de venoclisis, toallas higiénicas o pañales, papel higienico, bolsas de solución salina, bolsas de destroxa y bolsas de lactato de Ringer o Hartmann• Cortopunzantes: Agujas hipodérmicas, sutura, venopunción, laminas porta objetos y cubre objetos, restos de ampollitas.	

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

		<p>ORDINARIOS. Barrido, restos de comida.</p> <p>INERTES O COMUNES Servilletas, vasos desechables, empaques plastificados, icopor.</p> <p>RECICLABLES. Cartón, papel de oficina, botellas de vidrio sin líquido, botellas de plástico sin líquido y Bolsa suero no contaminadas.</p>
SALA DE ESPERA		<p>ORDINARIOS. Barrido, restos de comida.</p> <p>INERTES O COMUNES Servilletas, vasos desechables, empaques plastificados, icopor.</p> <p>RECICLABLES. Cartón, papel de oficina, botellas de vidrio sin líquido, botellas de plástico sin líquido.</p>

11.2.2 Programa de formación y educación

Uno de los factores determinantes en el éxito del PGIRH - componente interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina, dedicación y eficiencia son el producto de una adecuada preparación, instrucción y supervisión por parte del personal responsable del diseño y ejecución del Plan. Se menciona el TH-PG-02 Programa de Capacitación

A continuación se relacionan los temas mínimos que se programan en pro del desarrollo del plan anual:

Temas de formación general:

- ✦ Legislación ambiental y sanitaria vigente
- ✦ Plan de Gestión Integral elaborado por el generador, con la divulgación de los diferentes programas y actividades que lo integran.
- ✦ Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares - Seguridad industrial y salud ocupacional.
- ✦ Conocimiento del organigrama y responsabilidades asignadas.

Temas de formación específica

Dirigidos al personal directamente involucrado con la gestión interna de residuos hospitalarios y similares: - Aspectos de formación general relacionados anteriormente.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Caravajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o susti tuya.
- ✦ Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- ✦ Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- ✦ Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.

El programa de formación y educación contempla las estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito del Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades: temas generales y específicos, capacitación en diferentes niveles, capacitación por módulos, sistemas de evaluación, etc. El programa incluye los siguientes aspectos:

- ✦ **Descripción de actividades de capacitación, metodología y frecuencias:** El programa contempla estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito del plan, tanto en formación teórica como práctica, en los temas generales y específicos del programa e incluye evaluación de la apropiación del conocimiento por parte de los funcionarios. Este programa, responde a la necesidad de organizar y formalizar las acciones de capacitación y entrenamiento de los funcionarios para que puedan manejar adecuadamente los residuos hospitalarios.

El contenido a transmitir en la capacitación es el mismo paquete educativo para todas las áreas y los temas básicos son:

- Definición de Residuos Hospitalarios.
- Legislación ambiental y sanitaria vigente.
- Importancia del manejo de los Residuos.
- Clasificación de Residuos.
- Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos.
- Responsabilidades.
- Manejo y desecho de los diferentes tipos de Residuos.
- Ruta sanitaria de recolección de residuos.
- Plan de contingencia.
- Política ambiental

Los temas de formación específica para el personal que manipula los residuos hospitalarios son:

- Los temas anteriormente nombrados.
- Conductas básicas de bioseguridad, manejo integral, expedido por el Ministerio de Protección Social o guía que lo sustituya o lo modifique
- Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros del plan de contingencia, etc.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	

- Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.

✚ **Responsables de la actividad:** Asesora ambiental.

✚ **Identificación de la población objeto de capacitación como mínimo:** Que contempla cada vez que se realiza capacitación de inducción y re-inducción se lleva listado de asistencia, donde participan el personal operativo, administrativo, asistencial, pacientes, usuarios, personal de servicios, contratistas, entre otros, este se encuentra formulado en el programa, los soportes de capacitación están consolidados en un documento que estará a disponibilidad de la autoridad sanitaria cuando realice las actividades de inspección, vigilancia y control. Así mismo, se llevar un registro consolidado de las capacitaciones realizadas donde se incluye: fecha, lugar, temas tratados, personal al que estuvo dirigido, número de asistentes, responsable y duración.

11.2.3 Segregación en la fuente

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

Para la correcta segregación de los residuos se ubicarán los recipientes en cada una de las áreas y servicios de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados.

✚ **Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados:** En IPS MEDISALUD SAS identifica los tipos de residuos generados y clasificarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.10.5 del Decreto 780 de 2016, que corresponde a:



Ilustración 4. Residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



Ilustración 5. Código de colores resolución 2184 de 2019

Para la identificación y clasificación de las características de peligrosidad de residuos diferentes a los de riesgo biológico o infeccioso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3 de Decreto 1076 de 2015 (Decreto 4741 de 2005, art. 7). Cuando un residuo posea más de una característica de peligrosidad, se deberá indicar dichas características en el envase, recipiente o contenedor y su gestión deberá realizarse con un gestor autorizado para aprovechar, tratar y/o disponer acorde con las características de peligrosidad que posea el residuo. Con el fin de establecer las cantidades de residuos generados al interior IPS MEDISALUD SAS, se diligencia el formato RH1 diario (GAF-FR-01) en función de la frecuencia del movimiento interno de los residuos hacia el almacenamiento central, el cual indique el tipo y clasificación cuantitativa de residuos generados por área o servicio de generación. Los datos reportados en el formato RH1 diario (GAF-FR-01) consolida mensualmente con el formato RH1 mensual (GAF-FR-02) y anual (GAF-FR-03), el cual podrá ser adaptado según las particularidades de cada generador. Los soportes de diligenciamiento de la información contenida en el formato se conservan en medio físicos y magnéticos, por un término de cinco (5) años, para cuando la autoridad sanitaria realice las actividades de inspección, vigilancia y control ambiental.

Tabla 2. Segregación en la fuente por servicio

Servicio	Área	Actividad	Clase de Residuo
Servicios de atención y unidades de apoyo	Consulta ecterna, vacunación, toma de muestras, sala de espera.	Son todos los servicios donde se desarrollen procedimientos invasivos o actividades similares	Residuos peligrosos <ul style="list-style-type: none"> ⚠ Biológicos ⚠ Químicos ⚠ Cortopunzante ⚠ Anatomopatológicos Residuos no peligrosos <ul style="list-style-type: none"> ♻ Biodegradables ♻ Inertes ♻ Ordinarios o comunes ♻ Reciclables

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Servicios de alimentación	Cafetería	<p>Son todos aquellos residuos compuestos por desperdicios de alimentos como cortezas, semillas, hojas, etc, así mismo los productos de la elaboración de alimentos, restos de alimentos preparados y no consumidos.</p> <p>Los residuos de alimentos procedentes de salas de hospitalización con pacientes aislados, se consideran contaminados.</p>	<p>Residuos peligrosos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Biológicos <p>Residuos no peligrosos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Biodegradables ✦ Ordinarios o comunes
Áreas administrativas	Oficinas, auditorios, salas de espera, pasillos y similares	Son todos aquellos que tienen un tratamiento de aprovechamiento y otros que necesariamente deben ser dispuestos como disposición final al relleno sanitario	<p>Residuos no peligrosos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Biodegradables ✦ Inertes ✦ Ordinarios o comunes ✦ Reciclables
Áreas externas (Jardines)	Son hojas y flores de árboles, residuos de corte de césped, poda de árboles, barrido de zonas comunes, entre otros	Se pueden someter a compostaje para obtener un material útil para la adecuación de suelos, el cual puede utilizarse en el mismo jardín	<p>Residuos no peligrosos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Biodegradables
Otros residuos de tipo químico		Es preferible manejarlos en sus propios envases, empaques y recipientes, atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas y fichas de seguridad, las cuales serán suministradas por los proveedores, cuidando de no mezclarlos cuando sean incompatibles o causen reacción entre sí. Se debe consultar normas de seguridad industrial y salud ocupacional en estos casos.	<p>Residuos peligrosos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Químicos

UTILIZAR RECIPIENTES SEPARADOS E IDENTIFICADOS, ACORDES CON EL CODIGO DE COLORES ESTANDARIZADO.




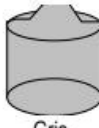





En todas las áreas de IPS MEDISALUD SAS como generador se instalarán recipientes para el depósito inicial de residuos. Algunos recipientes son desechables y otros reutilizables, todos están perfectamente identificados y marcados, del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos. Se ha evidenciado la necesidad de adoptar un código único de colores que permita unificar la segregación y presentación de las diferentes clases de residuos, para facilitar su adecuada gestión. Es así como el presente Plan adopta una gama básica de cuatro

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Carvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	












colores, para identificar los recipientes como se establece más adelante. No obstante lo anterior, quienes adicional a los colores básicos utilicen una gama más amplia complementaria lo pueden hacer.

El Código de colores debe implementarse tanto para los recipientes rígidos reutilizables como para las bolsas y recipientes desechables. A excepción de los recipientes para residuos biodegradables y ordinarios, los demás recipientes tanto retornables como las bolsas deberán ser rotulados como se indica más adelante del presente Plan. En el siguiente cuadro se clasifican los residuos y se determina el color de la bolsa y recipientes, con sus respectivos rótulos.

Tabla 3. CLASE RESIDUO CONTENIDO BASICO COLOR ETIQUETA

CLASE RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
NO PELIGROSOS Biodegradables	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	<i>Bolsas de plástico, vajilla, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento.</i>	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE VIDRIO
NO PELIGROSOS Reciclables Cartón y similares	Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE CARTÓN PAPEL.
NO PELIGROSOS Reciclables Chatarra	<i>Toda clase de metales</i>	 Gris	Rotular:  RECICLABLE CHATARRA

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024

NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela, radiografía.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios, Cortopunzantes y Químicos Citóxicos	Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos, medios de cultivo, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de gases utilizados en áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por éstos .	 Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO
PELIGROSOS INFECCIOSOS Anatomopatológicos Y animales	Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, animales o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas	 Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO
QUÍMICOS	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	 Rojo	 RIESGO QUÍMICO
QUÍMICOS METALES PESADOS	<i>Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.</i>	 Rojo	Rotular:  METALES PESADOS [Nombre del metal contenido] RIESGO QUÍMICO
RADIATIVOS	Estos residuos deben llevar una etiqueta donde claramente se vea el símbolo negro internacional de residuos Radiactivos y las letras, también en negro RESIDUOS RADIATIVOS.	 Púrpura semi- traslúcida	Rotular:  RADIATIVOS.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos hospitalarios y similares, deben tener como mínimo las siguientes características:

- ✦ Livianos, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cilíndrico, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- ✦ Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión como el plástico

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. • Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- ✦ Capacidad de acuerdo con lo que establezca el PGIRH de cada generador.
- ✦ Ceñido al Código de colores estandarizado. Iniciando la gestión y por un término no mayor a un (1) un año, el generador podrá utilizar recipientes de cualquier color, siempre y cuando la bolsa de color estandarizado cubra la mitad del exterior del recipiente y se encuentre perfectamente señalado junto al recipiente el tipo de residuos que allí se maneja.
- ✦ Los recipientes deben ir rotulados con el nombre del departamento, área o servicio al que pertenecen, el residuo que contienen y los símbolos internacionales. No obstante, los generadores que en su primer año se encuentren utilizando recipientes de colores no estandarizados, podrán obviar el símbolo internacional.

Los residuos anatomopatológicos, de animales, biosanitarios y cortopunzantes serán empacados en bolsas rojas desechables y/o de material que permita su desactivación o tratamiento, asegurando que en su constitución no contenga PVC u otro material que posea átomos de cloro en su estructura química.

Los recipientes reutilizables y contenedores de bolsas desechables deben ser lavados por el generador con una frecuencia igual a la de recolección, desinfectados y secados según recomendaciones del Grupo Administrativo, permitiendo su uso en condiciones sanitarias.

Los recipientes para residuos infecciosos deben ser del tipo tapa y pedal.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS DESECHABLES

- ✦ La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- ✦ El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad, o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- ✦ El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 kg.
- ✦ La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg.
- ✦ Los colores de bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.
- ✦ Para las bolsas que contengan residuos radiactivos estas deberán ser de color púrpura semitransparente con la finalidad de evitar la apertura de las bolsas cuando se requiera hacer verificaciones por parte de la empresa especializada.

RECIPIENTES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES

Los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y deben tener las siguientes características:

- ✦ Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- ✦ Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- ✦ Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- ✦ Rotulados de acuerdo con la clase de residuo.
- ✦ Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ Tener una resistencia a punción cortadura superior a 12,5 newton

Desechables y de paredes gruesas Todos los recipientes que contengan residuos cortopunzantes deben rotularse de la siguiente forma:

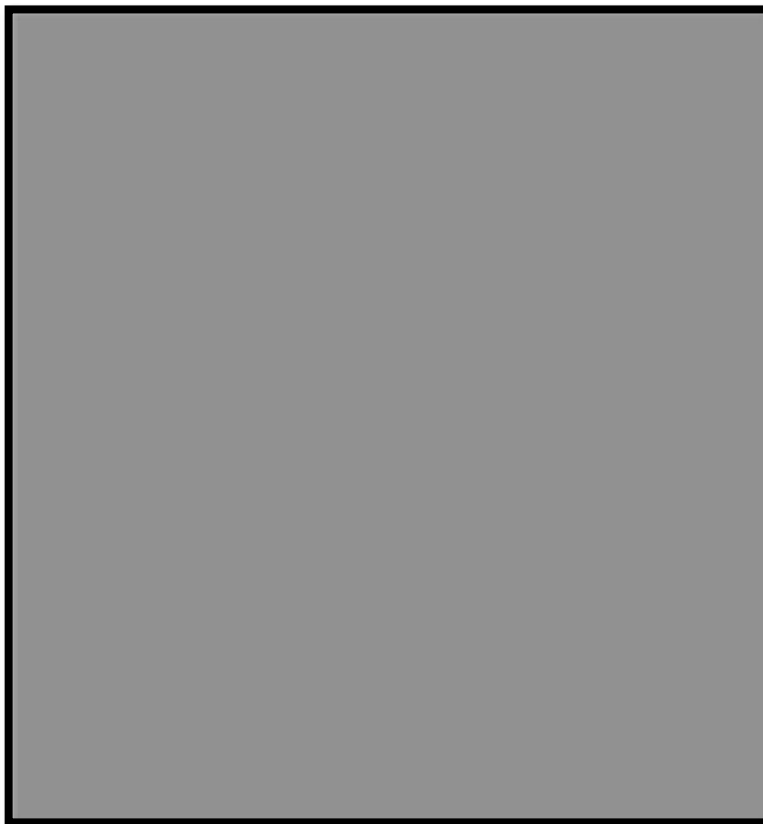


Ilustración 6. RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES

Cuando la hermeticidad del recipiente no pueda ser asegurada, deberá emplearse una solución de peróxido de hidrógeno al 28%.

No obstante lo anterior, el generador podrá seleccionar otro tipo de recipientes que cumplan con las características anteriormente relacionadas en este numeral.

RECIPIENTES PARA EL RECICLAJE

El generador debe utilizar recipientes que faciliten la selección, almacenamiento y manipulación de estos residuos, asegurando que una vez clasificados no se mezclen nuevamente en el proceso de recolección.

11.2.4 Desactivación de residuos hospitalarios y similares

Los residuos infecciosos **biosanitarios, cortopunzantes y de animales**, pueden ser llevados a rellenos sanitarios previa desactivación de **alta eficiencia (esterilización) o incinerados** en plantas para este fin, los residuos **anatomopatológicos y de animales contaminados** deben ser desactivados mediante

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

desactivación química de conformidad con el Decreto 2676/00, teniendo en cuenta la normatividad CEDIM tiene contratación con empresa capacitada para la disposición final de residuos.

11.2.4.1 Desactivación de alta eficiencia:

✦ Desactivación mediante autoclave.

El vapor saturado actúa como transportador de energía y su poder calórico penetra en los residuos causando la destrucción de los microorganismos patógenos contenidos en los residuos biosanitarios. Sin embargo, los residuos con grasa y materia orgánica voluminosa actúan como barreras obstaculizando el proceso de desinfección, razón por la cual este método no es eficiente para la desinfección de residuos anatomopatológicos y de animales, siendo adecuado para la desactivación de residuos biosanitarios, cortopunzantes y algunos residuos líquidos excepto sangre.

La desactivación debe hacerse a presión de vapor, temperatura y tiempo de residencia que aseguren la eliminación de todos los microorganismos patógenos, garantizando el cumplimiento de los estándares de desinfección establecidos en este plan. El nivel pleno de funcionamiento se alcanza cuando la temperatura es homogénea en todos los sitios de la carga.

Siempre que este método sea utilizado con residuos cortopunzantes, estos deben ser triturados antes de ser enviados al relleno sanitario. Este tipo de residuos podrá ser reciclado en plantas de fundición de metales.

11.2.4.2 Métodos de desactivación de baja eficiencia:

Para realizar la manipulación segura de los residuos que vayan a ser enviados a una planta de tratamiento de residuos peligrosos, deben desinfectarse previamente con técnicas de baja eficiencia de tal forma que neutralicen o desactiven sus características infecciosas, para los residuos anatomopatológicos que se generan en la entidad se utiliza la técnica de desactivación química, la cual corresponde a:

✦ Desactivación química:

Es la desinfección que se hace mediante el uso de germicidas tales como amonios cuaternarios, formaldehído, glutaraldehído, yodóforos, yodopovidona, peróxido de hidrógeno, hipoclorito de sodio y calcio, entre otros, en condiciones que no causen afectación negativa al medio ambiente y la salud humana. Es importante tener en cuenta que todos los germicidas en presencia de materia orgánica reaccionan químicamente perdiendo eficacia, debido primordialmente a su consumo en la oxidación de todo tipo de materia orgánica y mineral presente.

Estos métodos son aplicables a materiales sólidos y compactos que requieran desinfección de superficie como los cortopunzantes, espéculos y material plástico o metálico desechable utilizado en procedimientos de tipo invasivo.

Los protocolos de desinfección forman parte del PGIRH y serán conocidos ampliamente por el personal que cumple esta función.

Usualmente se recomienda utilizar hipocloritos en solución acuosa en concentraciones no menores de 5.000 ppm para desinfección de residuos. En desinfección de residuos que posteriormente serán enviados a incineración no debe ser utilizado el hipoclorito de sodio ni de calcio. El formaldehído puede ser utilizado a una concentración de gas en el agua de 370 g/litro.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S. MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Para los residuos cortopunzantes se estipula que las agujas deben introducirse en el recipiente sin reenfundar, las fundas o caperuzas de protección se arrojan en el recipiente blanco siempre y cuando no se encuentren contaminadas de sangre u otro fluido corporal.

El recipiente debe sólo llenarse hasta sus $\frac{3}{4}$ partes, en ese momento se agrega una solución desinfectante, como peróxido de hidrógeno al 20 a 30 %, se deja actuar no menos de 20 minutos para desactivar los residuos, luego se vacía el líquido en lavamanos o lavaderos, se sella el recipiente, introduciéndolo en bolsa roja rotulada como material cortopunzante, se cierra, marca y luego se lleva al almacenamiento para recolección externa.

Este procedimiento previo de desinfección podrá no llevarse a cabo en los siguientes casos:

- Cuando el residuo sea trasladado a una planta de tratamiento ubicada dentro del mismo municipio y los recipientes contenedores sean completamente herméticos y resistentes a rupturas por golpe.
- Cuando la desactivación de alta eficiencia se realice dentro de las instalaciones del generador.
- Los lugares donde se manejen residuos infecciosos deben ser descontaminados ambiental y sanitariamente, utilizando desinfectantes tales como flor de azufre, peróxido de hidrógeno, hipoclorito de sodio o calcio u otros.
- Cuando se trate de residuos anatomopatológicos como placentas o cualquier otro que presente escurrimiento de líquidos corporales, deberán inmovilizarse mediante técnicas de congelamiento o utilización de sustancias que gelifiquen o solidifiquen el residuo de forma previa a su incineración o desactivación de alta eficiencia. El congelamiento no garantiza la desinfección del residuo pero sí previene la proliferación de microorganismos.
- Dado que el cloro es uno de los precursores en la formación de agentes altamente tóxicos como las Dioxinas y Furanos, no se deben desinfectar con Hipocloritos los residuos que vayan a ser incinerados.

11.2.5 Movimiento interno de residuos

Tal movimiento consiste en trasladar los residuos del lugar de generación al almacenamiento intermedio o central, según sea el caso.

11.2.5.1 Planear y establecer Rutas Internas:

A continuación, se presentan aspectos importantes a ser considerados durante el traslado de residuos hospitalarios y similares para la entidad:

Las rutas cubren la totalidad de la institución. Se elaborará un diagrama del flujo de residuos sobre el esquema de distribución de planta, identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado.

El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación es mínimo, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos, la frecuencia de recolección interna depende de la capacidad de almacenamiento y el tipo de residuo; no obstante, la misma se realiza unas veces al día como instituciones pequeñas.

La recolección se efectúa, en lo posible, en horas de menor circulación de pacientes, empleados o visitantes. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura, sin ocasionar derrames de residuos, por lo tanto se realiza a las 6:30 de la tarde.

Los residuos generados en servicios de cirugía se evacúan directamente al almacenamiento central, previa desactivación, inmediatamente.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Caravajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

En el evento de un derrame de residuos peligrosos, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área, conforme a al manual de bioseguridad. Cuando el residuo derramado sea líquido se utilizará aserrín o sustancias absorbentes gelificantes o solidificantes.

El recorrido entre los puntos de generación y el lugar de almacenamiento de los residuos debe ser lo más corto posible. En las instituciones prestadoras de servicios de salud queda prohibido el uso e instalación de ductos con el propósito de evacuar por ellos los residuos sólidos.

IPS MEDISALUD SAS, garantizarán la integridad y presentación de los residuos hospitalarios y similares hasta el momento de recolección externa.

Los vehículos utilizados para el movimiento interno de residuos serán de tipo rodante, en material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames. Los utilizados para residuos peligrosos serán identificados y de uso exclusivo para tal fin.

Como institucio Prestadoras de Servicios de Salud se dispone de curatos adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes, vehículos de recolección y demás implementos utilizados. Todos los servicios de las I.P.S. cuentan con cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Resolución 04445 de1996 Del Ministerio de Salud.

11.2.6 Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares

IPS MEDISALUD SAS cuenta con los ligares destinados al almacenamiento de residuos hospitalarios y similares quedan completamente aislados de cada uno de los servicios anteriormente nombrados y en general lugares que requieran completa asepsia, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con microorganismos patógenos.

Para el almacenamiento interno de residuos hospitalarios se cuenta con dos sitios de uso exclusivo; uno intermedio y otro central. Los intermedios se justifican cuando la institución o establecimiento presenta áreas grandes de servicios o estos se ubican en diferentes pisos de la edificación. Los generadores que produzcan menos de 65 kg/día pueden obviar el almacenamiento intermedio y llevar los residuos desde los puntos de generación directamente al almacenamiento central.

11.2.6.1 Almacenamiento intermedio

IPS MEDISALUD SAS cuenta con los lugares del generador, los cuales están destinados a realizar el depósito temporal de los residuos, antes de la recolección interna. Los residuos deben permanecer en estos sitios durante el menor tiempo posible, dependiendo de la capacidad de recolección y almacenamiento que tenga cada generador.

Estos sitios deben reunen ciertas condiciones para facilitar el almacenamiento seguro y estar dotados con recipientes conforme la clasificación de residuos.

Estas características corresponden a segun las normatividad:

- Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización.
- Cubierto para protección de aguas lluvias
- Iluminación y ventilación adecuadas
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- Equipo de extinción de incendios
- Acometida de agua y drenajes para lavado
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.

A la entrada del lugar de almacenamiento se tiene un aviso a manera de cartelera, identificando claramente el sitio de trabajo, los materiales manipulados, el código de colores y los criterios de seguridad, implementándose un estricto programa de limpieza, desinfección y control de plagas.

11.2.6.2 Almacenamiento central

Es el sitio de la institución generadora donde se depositan temporalmente los residuos hospitalarios y similares para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público especial de aseo, con destino a disposición final si han sido previamente desactivados o a la planta de tratamiento si es el caso.

El tamaño de la unidad técnica de almacenamiento central debe obedecer al diagnóstico de las cantidades generadas en cada institución; será diseñada para almacenar el equivalente a siete días de generación en la entidad de segundo y tercer nivel y de cinco días para instituciones de primer nivel y demás generadores de residuos hospitalarios y similares.

Adicional a las condiciones de la unidad técnica de almacenamiento intermedio, tale almacenamiento cuenta con los siguiente:

- ✦ Localizado en el interior de la institución, aislado del edificio de servicios asistenciales y preferiblemente sin acceso directo al exterior.
- ✦ Disponer de espacios por clase de residuo, de acuerdo con su clasificación (reciclable, infeccioso, ordinario)
- ✦ Permitir el acceso de los vehículos recolectores
- ✦ Disponer de una báscula y llevar un registro para el control de la generación de residuos.
- ✦ Debe ser de uso exclusivo para almacenar residuos hospitalarios y similares y estar debidamente señalizado.

En el almacenamiento central los residuos hospitalarios peligrosos serán colocados en canastillas o recipientes rígidos, impermeables y retornables, los cuales serán suministrados por la empresa del servicio público especial de aseo o por la entidad generadora

Los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos (anatomopatológicos) de IPS de segundo y tercer nivel deben almacenarse en ambientes con una temperatura no mayor de 4°C, nunca a la intemperie. No habrá necesidad de filtros biológicos por estar refrigerados.

Los residuos infecciosos no deben almacenarse por más de 7 días, debido a sus características y posible descomposición.

No obstante lo anterior, los pequeños generadores (farmacias, centros de pigmentación) podrán ampliar el tiempo de almacenamiento (en ningún caso superior a un mes), siempre y cuando no sean anatomopatológicos o de animales y se adopten las medidas previstas en este manual para minimizar los riesgos sanitarios y ambientales.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024

11.2.7 Seleccionar e implementar el sistema de tratamiento y/o disposición de residuos hospitalarios y similares

Los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos deben ser desactivados mediante técnicas de alta eficiencia en desinfección, en forma in situ o centralizada para su posterior envío al relleno sanitario, o ser tratados en plantas de incineración u hornos para producción de cemento, con base en lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000; sin embargo, en los municipios de 5ª y 6ª categoría que generen menos de 525 kg./mes y donde sea imposible la desactivación de alta eficiencia o el tratamiento en forma conjunta con otros municipios, podrán por un periodo máximo de tres años, incinerar sus residuos en incineradores con temperaturas de 1.200 °C sin equipos de control para lo cual deberán seleccionar un terreno alejado de la población rodeado de una barrera perimetral de árboles y obtener previamente el permiso autorización o licencia de la autoridad ambiental y/o sanitaria.

Con base en la clasificación aquí presentada, los residuos se pueden tratar y disponer, mediante las técnicas que se ilustran a continuación:

Tabla 4. Técnicas de tratamiento y/o disposición por clase de residuo

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO
NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes	Relleno Sanitario .
NO PELIGROSOS Biodegradables	Compostaje, lombricultura o relleno sanitario
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico Vidrio Cartón y similares Chatarra	Reciclaje
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios, cortopunzantes	Desactivación de alta eficiencia y relleno sanitario, o incineración (las cenizas van a rellenos de seguridad).
De animales y anatomopatológicos	Desactivación de baja eficiencia e Incineración (las cenizas van a rellenos de seguridad).
PELIGROSOS Químicos a excepción de metales pesados	Devolución a proveedores Tratamiento fisicoquímico Incineración cuando haya lugar (las cenizas van a rellenos de seguridad).
Químicos mercuriales Metales Pesados	Desactivación de baja eficiencia, Reciclaje, Rellenos de seguridad, encapsulamiento o cementación y envío a relleno sanitario. Devolución a proveedores.
RADIATIVOS	Confinamientos de seguridad.

Los Municipios con categoría 5ª y 6ª que dispongan sus residuos en incineradores sin equipos de control, de acuerdo a lo previsto, deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- ✦ El material de construcción del horno y de la chimenea debe ser diferente a Cobre, Níquel o sus aleaciones.
- ✦ Los hornos deben ubicarse en sitios donde existan barreras perimetrales de árboles.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✦ Los residuos a ser incinerados deben mezclarse con Cal en una proporción 1 a 1 en peso a fin de evitar la formación de SO₂ y lluvia ácida.
- ✦ En estos hornos sólo se podrá incinerar residuos peligrosos infecciosos. Los químicos deben ser tratados en incineradores o en hornos productores de cemento que posean los permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la autoridad ambiental competente.

11.2.8 Manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas

Los residuos líquidos provenientes de los generadores de residuos hospitalarios y similares, se encuentran cargados principalmente por materia orgánica y algunas sustancias químicas que son vertidas a los efluentes.

La peligrosidad de estos residuos líquidos radica en su contenido de microorganismos patógenos, materia orgánica y sustancias de interés sanitario, lo cual incide notoriamente en la calidad del efluente generado

Como generador de residuos hospitalarios que vierte con efluentes a alcantarilla deben presentarse anualmente a las autoridades ambientales la caracterización físico-química de las mismas y el mismo deberá cumplir con los estándares ambientales de vertimientos según la normatividad vigente.

Con el objeto de cumplir con los estándares mencionados, los generadores de residuos hospitalarios podrán:

- ✦ Reducir la cantidad de residuos que son vertidos al efluente, de tal forma que la carga orgánica que se aporta no exceda los estándares exigidos. Esto se logra mediante la implementación de tecnologías limpias y procedimientos que limiten la generación de vertimientos líquidos contaminantes.
- ✦ Implementar una planta de tratamiento de efluentes, lo cual implica un manejo adecuado de los biosólidos generados.

En cuanto a las emisiones gaseosas internas se guiarán por las normas de salud ocupacional en los ambientes de trabajo y por las normas ambientales en lo relacionado con emisiones atmosféricas para lo cual se debe dar cumplimiento al Decreto 948 de 1995 como las normas que le reglamenten, modifiquen o sustituyan, pero la entidad no genera emisiones atmosféricas.

11.2.9 Programa de seguridad industrial y plan de contingencia

Dotar al Personal que Maneje los Residuos con Equipo de Protección

El equipo de protección personal necesario para llevar a cabo el manejo de los residuos hospitalarios y similares, por los generadores, desactivadores y prestadores del servicio público especial de aseo, debe estar de acuerdo al manual de bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud, sin perjuicio de las demás normas que al respecto emita la autoridad competente.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

11.2.9.1 Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios

Además de las acciones previstas por el COPASST, se adelantaran las siguientes medidas de parte de IPS MEDISALUD SASIM, con el propósito de implementar la seguridad e higiene industrial y la protección de la salud de los empleados de la entidad que realizan la gestión de los residuos peligrosos intramuralmente:

- Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, etc.
- Especial importancia reviste el cumplimiento de lo establecido en el documento “Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral expedido por el Ministerio de la Protección Social.
- CEDIM cumple con lo estipulado en la normatividad vigente sobre el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cumplir con lo establecido en el presente plan, la Gestión de Talento Humano capacita, entrena y supervisa que el personal expuesto al manejo de los residuos peligrosos cumpla entre otras, con las siguientes medidas de seguridad:
 1. Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
 2. Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación.
 3. Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar herida.
 4. Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal.
 5. Utilizar el equipo de protección adecuado de conformidad con los lineamientos del presente plan y los que determine el GAGAS para prevenir todo riesgo.
 6. Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores.
 7. Disponer de los elementos de primeros auxilios.
 8. Mantener en completo estado de asepsia el equipo de protección personal.

IPS MEDISALUD SAS suministrará periódicamente los elementos de protección personal a los trabajadores que manipulan los residuos peligrosos con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación biológica y enfermedades por causa de la manipulación de esos residuos (Ver Matriz de elementos de protección personal).

El responsable de almacén e inventarios suministrará permanentemente elementos de aseo personal tales como jabón líquido, detergente, toallas desechables, papel higiénico y otros elementos necesarios para la higiene del personal a cargo de esta labor.

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento cortopunzante, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✓ Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia.
- ✓ Realizar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con el apoyo de la Asesora de SST / Coordinadora conforme al procedimiento de accidente de trabajo y enfermedad laboral.
- ✓ Realizar la evaluación médica del accidentado y envío de exámenes (pruebas serológicas), conforme al programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.

En caso de accidente de tipo químico. En caso de contacto con la piel retire el exceso de producto, lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón no abrasivo durante por lo menos 20 minutos, o hasta que el producto sea removido.

- ✓ En caso de ingestión lave los labios con agua. si la victima esta consiente y no convulsiona dele de beber uno o dos vasos de agua para diluir el material en el estómago. No induzca el vómito; este ocurre naturalmente, mantenga la victima inclinada hacia delante para reducir el riesgo de aspiración. Obtenga ayuda médica de inmediato.
- ✓ En caso de contacto con los ojos lave con abundante agua por 15 minutos, abriendo los parpados, no aplique gotas ni ungüentos. Obtenga ayuda médica de inmediato.
- ✓ En caso de inhalación personal capacitado debe administrar respiración artificial, si la víctima no respira o resucitación cardiopulmonar de ser necesario. Evite contacto boca a boca. Obtenga ayuda médica de inmediato. Y al mismo tiempo se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos laborales – ARL.

11.2.9.2 Plan de contingencia

IPS MEDISALUD SAS cuenta con el Plan de contingencias para el manejo de residuos, atendiendo así las situaciones o eventos de riesgo asociados al manejo de residuos, de acuerdo a las condiciones particulares de la entidad.

La elaboración del Plan de Contingencia se ejecutó con el fin de dar cumplimiento al Artículo 06 numeral 04 del Decreto 351 de 2014, el cual se refiere a las obligaciones del generador, que describe que “Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.”

Una de las estrategias utilizadas para la definición de los objetivos y acciones propias del Plan de Contingencia lo constituye la identificación de las condiciones de trabajo existentes en el medio laboral, cuya herramienta es utilizada frecuentemente para el diagnóstico de dichas condiciones es la elaboración del panorama de factores de riesgo, el cual se realiza a partir de una inspección a cada sitio de trabajo identificando los factores de riesgo a nivel general, sus fuentes, número de expuestos, tiempos de exposición y métodos de control. Con esta información se procede a realizar la valoración del grado de riesgo de cada factor, valoración que permite determinar los factores de riesgo prioritarios para la organización, como una manera de orientar el trabajo en el plan de contingencia sobre aquellos

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

aspectos críticos del proceso, la información que a continuación se muestra es el resultado de la identificación de los factores de riesgo en el manejo de los residuos sólidos de IPS MEDISALUD SAS

De acuerdo con lo anterior, se hace énfasis en dos aspectos principales:

- La Función de la prevención: Es el establecimiento y difusión de información y educación para la prevención, de los sistemas de alerta y comunicación permanente.
- El servicio de la atención: Sistemas de alertas previas, organización de los generadores, coordinación de apoyos, mitigación y respuesta con las autoridades competentes de atención y desastres del Municipio de Florencia.

Introducción. Los residuos sólidos generados en actividades de salud y otras actividades constituyen uno de los principales aspectos a considerar en el ámbito hospitalario ya que su inadecuado manejo representa un riesgo para la salud debido a la potencial contaminación a la que están expuestos por el contacto con pacientes o diversos productos utilizados en la atención en salud. El manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, se encuentra dentro de un sistema de seguridad sanitaria que se inicia en la generación, para continuar su manejo en las diferentes etapas como recolección y transporte, hasta asegurar el destino para su tratamiento y disposición final adecuada.

La gestión de residuos generados en atención en salud y otras actividades en dinámica y contribuye a prevenir los riesgos para la salud a través del seguimiento, monitoreo, vigilancia y control de la generación de residuos. Es muy importante que los trabajadores pacientes y visitantes tengan conocimientos y estén capacitados en el manejo adecuado de residuos sólidos.

Objetivos. Definir las actividades, acciones y procedimientos a desarrollar en caso de presentarse desastres de origen natural y/o antrópico, con el fin de realizar de manera alternativa el manejo integral de los residuos y restablecer en el menor tiempo posible el funcionamiento normal del mismo.

Objetivos Específicos.

- Definir las funciones y responsabilidades de los actores involucrados en la atención y planificación de emergencias y contingencias, para el manejo de los residuos generados en atención en salud y otras actividades.
- Planificar y coordinar las actividades de atención y recuperación para situaciones generales y específicas, las cuales surgen del proceso de valoración de los factores de riesgo.
- Activar procedimientos preestablecidos de respuesta para atender la demanda del manejo de residuos, en caso de que este sea suspendido por situaciones internas o externas.
- Informar en forma precisa y oportuna las actividades previas y a desarrollar en caso de que se presenten situaciones anormales en el desarrollo del manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- Identificar y mejorar las medidas de bioseguridad e higiene para evitar accidentes e infecciones en el proceso de manejo de los Residuos, fomentando la protección del personal.
- Implementar procedimientos básicos de Manejo de Residuos Sólidos (Biocontaminados, Especiales y Comunes) en los diversos servicios y realizar las supervisiones de cumplimiento en cada uno de ellos.
- Ejecutar las acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Manejo de Residuos permanente en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Preparar a la población para afrontar organizadamente emergencias, contingencias y siniestros.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos abarca todos los procesos que se desarrollan en los diversos ambientes de IPS MEDISALUD SAS y entorno externo. La Dirección de la entidad con las diferentes Jefaturas de Departamentos Asistenciales y Administrativas, serán responsables de las acciones contenidas en el presente documento.

Interrupción en el servicio de recolección de residuos.

El personal de servicios generales encargado de la recolección de residuos Ordinarios o comunes, Orgánicos e Inertes (No Aprovechables), deberá informar a la Gerencia la situación de emergencia cuando se presente la interrupción en la recolección de este tipo de residuos, quien realizará el contacto con la empresa SERVINTEGRAL SA ESP para que active su plan de contingencia remitiendo otro vehículo para la recolección. De igual forma dará aviso a la Gerencia en el caso de la interrupción en la recolección de los residuos peligrosos Biosanitarios y cortopunzantes, quien procederá a requerir al contratista la activación inmediata de su plan de contingencia, si éste no da respuesta en un término de 24 horas, se procederá a realizar la suspensión del contrato hasta que el contratista pueda normalizar la prestación de su servicio, y se procederá a contratar con empresa alterna que cumpla el mismo objeto y las normativas vigentes.

Daño Del Horno Incinerador De La Empresa Contratista: En caso de daño del horno incinerador en el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos infecciosos o patógenos, se procederá a requerir al contratista la activación inmediata de su plan de contingencia, si este no da respuesta a un término de 24 horas, se procederá a realizar la suspensión del contrato hasta que el contratista pueda normalizar la prestación de su servicio, y se procederá a contratar con empresa alterna que cumpla con los mismo objetivos y la normatividad ambiental vigente.

Inundación en Unidad de Almacenamiento Central de Residuos: En caso de inundación, si no representa riesgo para las auxiliares de servicios generales, se procederá a realizar el traslado de los residuos a través de los respectivos carros recolectores con tapa hasta el tercer piso en el área de acceso restringido, donde serán almacenados hasta que pase la emergencia.

Derrame o Contaminación: Es el vertimiento de forma no prevista o accidental de residuos hospitalarios fuera de los sitios de almacenamiento o de disposición final. Es caso de derrame de residuos no patógenos, se restringirá el sitio a la circulación de personal y pacientes a fin de realizar la recolección de los mismos en recipientes resistentes y estables.

Los procesos de limpieza y desinfección se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes procedimientos documentados:

- Protocolo Manejo Derrame y ruptura medicamentos.
- GAF-P-01 Procedimiento Manejo de derrames de fluidos corporales.
- GAF-P-02 Procedimiento Lavado de áreas y superficies.
- GAF-P-03 Procedimiento Barrido de áreas.
- GAF-P-04 Procedimiento Trapeado de áreas.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Plan estratégico: Define mediante la presentación analítica el sistema, los elementos del sistema, la vulnerabilidad y las amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia para las actividades de operación del sistema. Comprende los siguientes aspectos:

Identificación de los Elementos Del Sistema: Los componentes del sistema son los elementos en riesgo, ya que sobre ellos actúan los fenómenos naturales, las actividades antrópicas y las condiciones de operación del proyecto, exponiéndolos a distintos y diferentes grados de alteración a saber:

- Generación.
- Recolección y Transporte.
- Barrido y limpieza.
- Tratamiento y Aprovechamiento.
- Disposición final.

Identificación del riesgo: La Asesora de SST realiza como mínimo de manera anual una actualización de la matriz de HS-MZ-01 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en la que se incluye aquellos riesgos biológicos, mecánicos, químicos o demás expuesto al realizar manejo de residuos. (HS-P-01 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles)

Todo riesgo identificado por el trabajador durante la manipulación de residuos debe ser informado en la plantilla virtual ubicada en documentos públicos "Tarjeta de reporte de actos y condiciones insegura", para ello tomar como guía el procedimiento HS-P-03 Reporte de acto y condiciones inseguras. Si se llegara a presentar un accidente de trabajo durante la manipulación de los residuos, es debe ser informado de carácter inmediato a la Asesora / Coordinadora de SST o al COPASST para seguir el procedimiento de reporte a la ARL y atención efectiva conforme a los lineamientos estipulados en el procedimiento HS-P-04 Procedimiento investigación de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedad laboral.

Con el fin de controlar o mitigar el nivel de exposición a los riesgos, la Asesora de SST actualiza y asigna los elementos de protección personal acordes al nivel de peligro, conforme a los registrado en la HS-MZ-02 matriz de elementos de protección personal, la Secretaria de Gerencia entregara aquellos requeridos dejando evidencia en el formato HS-FR-08 Entrega de EPP y dotación. En caso de presentar un contacto con riesgo biológico el trabajador debe reportarlo a la Asesora de SST o Coordinadora para seguir el programa de HS-PR-03 Programa vigilancia epidemiológica por riesgo biológico.

Los principales objetos de riesgo asociados al manejo de residuos peligrosos son:

- **Área de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos:** Área creada con el fin de almacenar temporalmente los residuos peligrosos que se generan en la entidad hasta el momento de su disposición final.
- **Operaciones de transporte interno y manipulación/ acondicionamiento de residuos sólidos:** El transporte generalmente se da en espacios cortos desde la generación de residuos sólidos hasta el Área de Almacenamiento Final interno; el acondicionamiento ocurre en el empaquetado de los residuos sólidos para su entrega al transportista o para su reaprovechamiento.

PRINCIPALES ACTIVIDADES: Las principales actividades que se presentan durante el Manejo de Residuos Sólidos son:

- ✓ Segregación de residuos en contenedores diferenciados.
- ✓ Traslado de residuos hacia las unidades de recolección.
- ✓ Almacenamiento de residuos dentro del Área de Almacenamiento Final.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- ✓ Manejo de residuos peligrosos (derrames de mercurio, manejo de envases de reactivos, entre otros).

PRINCIPALES SITUACIONES DE EMERGENCIA: Las principales situaciones de emergencia que pueden presentarse durante el manejo de residuos peligrosos son:

- ✓ **Derrames de residuos, productos químicos y afines:** Cuando se produzca este tipo de emergencia, se deberá tratar de aislar la zona implicada con la finalidad de reducir las áreas afectadas por el derrame. Se procederá luego a remover el material derramado y de ser el caso suelo contaminado. Durante las operaciones de mitigación de accidentes de derrames de residuos, aceites y afines, se observará lo siguiente:
 - Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, evitar chispas eléctricas y alejar o apagar inmediatamente las fuentes de calor como motores a combustión).
 - No tocar, ni caminar sobre el material derramado.
 - En caso de aceites y afines, absorber con tierra seca o arena, u otro material absorbente, y luego transferirlo a contenedores.
 - Evitar la presencia de personas ajenas a las actividades de mitigación del accidente.
- ✓ **Incendio de residuos sólidos:** Esta emergencia puede presentarse por efecto del incendio de los residuos sólidos, con la consecuente interrupción de las actividades de la institución, así como, el riesgo de vidas humanas e impactos al ambiente. La emergencia será controlada de la siguiente manera:
 - El personal que detecte la emergencia procederá a cerrar las válvulas de suministro de combustibles o a cortar el suministro eléctrico en la zona siniestrada, de inmediato, según sea el caso. Se combatirá el incendio con los medios disponibles, los mismos que estarán en los lugares indicados (extintores). Esta acción se realizará hasta controlar completamente el incendio.
 - Se abrirán los interruptores para aislar eléctricamente las instalaciones afectadas.
 - Se priorizará la integridad de las personas antes que cualquier bien o recurso de la Institución.
 - Se dará aviso de inmediato a la Brigada de Emergencias. De encontrarse ésta muy distante, el personal que se encuentre en el lugar del incendio tomará las acciones correspondientes hasta la llegada de la Brigada.
 - Se deberá evacuar del área al personal que no participa en el control del incendio.
- ✓ **Explosión:** Reacción producida a gran velocidad, con expansión muy violenta de gases. El efecto principal de las explosiones es la generación de ondas de presión, que pueden destruir construcciones cercanas. En el exterior pueden producirse roturas de cristales y daños materiales de menor magnitud. Otro efecto a tener en cuenta es la proyección de fragmentos.

Identificación del sistema a evaluar: El sistema a evaluar se compone de aquellos procesos que permiten aplicar y desarrollar el manejo integral de los residuos en la institución.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Tabla 5. Identificación y desglose del sistema a evaluar

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Generación y segregación
2	Recolección interna
3	Inactivación
4	Almacenamiento
5	Entrega residuos para disposición final

Todos los procesos mencionados anteriormente se aplican al sistema de aseo de residuos de IPS MEDISALUD SAS.

Selección de las amenazas: El Manejo Integral de residuos, posee varias amenazas de tipo natural, tecnológico y social que se pueden considerar, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Evaluación y selección de amenazas

ITEM	DESCRIPCIÓN	T	P	S
1	Incendios y explosiones	2	2	4
2	Tormentas y huracanes	1	2	2
3	Sismos	2	2	4
4	Acciones subversivas	2	2	4
6	Derrame de residuos líquidos infecciosos	1	3	3
7	Ruptura de bolsas plásticas	1	3	3
8	Ruptura de vidrios	1	3	3
9	Derrame de residuos radioactivos	1	3	3
10	Inasistencia del personal encargado de la Ruta Sanitaria y Manejo del Cuarto de Almacenamiento de Residuos	1	3	3
11	Incumplimiento empresa de recolección de residuos	1	2	2
12	Derrame de citotóxicos	1	3	3
13	Derrame de mercurio	1	3	3

Cada amenaza se evalúa según su "significancia" o importancia. Para esto se relacionan dos variables que son: Tamaño Relativo (T) y Potencial de daño (P), cada una de estas variables se establece con los criterios de calificación.

Tabla 7. Criterios de calificación

TAMAÑO RELATIVO (T)		POTENCIAL DE DAÑO (P)	
Bajo	1	Bajo	1
Medio	2	Medio	2
Alto	3	Alto	3

Por último, se multiplican los valores de (T) y (P) asignados a cada amenaza y se registran en la columna de Significancia (S) tomando como criterio de selección la matriz de significancia y los criterios de selección.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Tabla 8. Criterios de selección de amenazas

INDICE	NIVEL DE SIGNIFICANCIA
De 1 a 2 inclusive	No Significativa
De 3 a 4 inclusive	Significativa
De 6 a 9 inclusive	Muy Significativa

Identificación de recursos amenazados: La frecuencia de un evento y sus consecuencias dependerán del recurso expuesto a cada amenaza; y su impacto sobre el sistema también podrá ser diferente. Por tal motivo y para poder realizar una evaluación objetiva, deben especificarse claramente cada uno de los recursos expuestos a las amenazas dentro del sistema en evaluación.

Tabla 9. Recursos amenazados

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Empleados: Aseadoras, operario ruta recolectora, enfermeras, médicos
2	Usuarios externos
3	Infraestructura: Paredes, Techo, Ventanas
4	Central de Almacenamiento de Residuos Hospitalarios
5	Vehículos de Recolección Ruta Interna
6	Dependencias Generadoras de Residuos Peligrosos Infecciosos

Definición de posibles escenarios de riesgo: La exposición de un recurso a una amenaza específica recibe el nombre de Escenario. El análisis de un sistema implica la elaboración de una Matriz de Escenarios utilizando para ello la lista de "Amenazas Significativas" y la lista de Recursos Expuestos; identificando cuáles de las intersecciones en la Matriz, son posibles en el sistema evaluación Matriz de escenarios de riesgo.

Tabla 10. Recursos y Amenazas

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

ITEM	AMENAZA	RECURSO AMENAZADO					
		1	2	3	4	5	6
		Empleados: Aseadoras, operario ruta recolectora, enfermeras, médicos	Pacientes y visitantes	Infraestructura: Paredes, Techo, Ventanas	Central de Almacenamiento de Residuos Hospitalarios	Vehículos de Recolección Ruta Interna	Dependencias Generadoras de Residuos Peligrosos Infecciosos
1	Incendios y explosiones	X	X	X		X	X
2	Tormentas y huracanes						
3	Sismos	X	X	X			X
4	Acciones subversivas	X	X	X			X
6	Derrame de residuos líquidos infecciosos	X	X		X		
7	Ruptura de bolsas plásticas	X	X				X
8	Ruptura de vidrios	X	X				X
9	Derrame de residuos radioactivos	X	X				
10	Inasistencia del personal encargado de la Ruta Sanitaria y Manejo del Cuarto de Almacenamiento de Residuos				X	X	X
11	Incumplimiento empresa de recolección de residuos				X	X	X
12	Derrame de citotóxicos	X	X				X
13	Derrame de mercurio	X	X				X

Medidas de contingencia: Las medidas de contingencia en IPS MEDISALUD SAS se implementan de la siguiente manera:

En caso de incendios: Con el fin de prever los incendios, de IPS MEDISALUD SAS ha dotado las áreas de extintores adecuados según los tipos de fuegos posibles. Se debe seguir las recomendaciones establecidas en el Plan emergencia de la entidad, el cual se encuentra en la intranet.

El área y los elementos resultantes de un incendio generados en el cuarto central de residuos, se debe aislar debido a la posible presencia de residuos peligrosos infecciosos que no se alcanzaron a consumir durante el incendio. Se da aviso a la empresa especial de aseo para la recolección y disposición final de las cenizas y otros residuos generados.

Recomendaciones en caso de Sismo: Después de un sismo y frente al manejo de residuos, el área de Gestión Ambiental, con apoyo de la brigada de emergencia, debe realizar la evaluación del impacto causado en el cuarto de almacenamiento central de residuos, en caso de destrucción total se procede a demarcar el área con cinta de seguridad e instalando aviso sobre la presencia de residuos peligrosos con el fin de alertar a los encargados de la recolección de escombros.

Si los residuos quedan a la intemperie después del sismo, se procede a agregar cal de manera que cubra los residuos encontrados, utilizando los elementos de protección personal acordes con la actividad. De manera inmediata se procede a dar aviso a la empresa especial de aseo para su recolección o informar a la autoridad sanitaria en espera de las directrices para el manejo de los residuos infecciosos resultantes del evento.

Derrame de residuos líquidos infecciosos (GAF-M-01 Manual de limpieza y desinfección de áreas): En caso de derrame de sustancias líquidas que presenten riesgo biológico, siga las siguientes instrucciones:

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- **Funciones del Personal de Enfermería.**

1. Notifique inmediatamente al personal de aseo.
2. Para evitar el paso de personas por esta zona, utilice el señalizador elaborado para este fin el cual se encuentra en la pileta de aseo de cada área.

- **Funciones del Personal De Aseo.**

1. Utilizando los siguientes elementos de protección: uniforme institucional, guante y tapaboca, recoge el residuo derramado con toallas de papel o compresas, y lo deposita en bolsa roja de líquidos.
2. Inactiva con hipoclorito a 5000 ppm para grandes derrames y 500 para pequeños derrames o peróxido de hidrogeno.
3. Deposita la bolsa roja en el cuarto de residuos peligrosos para su posterior incineración.

Ruptura de bolsas plásticas.

- **Funciones del Personal de Enfermería.**

1. Para evitar el paso de las personas utilice el señalizador elaborado para este fin, el cual se encuentra en cada área.
2. Notifique inmediatamente al personal de aseo

- **Funciones del Personal De Aseo.**

1. El personal de aseo utilizando elementos de protección y guante, recoge el residuo en doble bolsa que no sobrepase el peso permitido.
2. Procede a desinfectar el sitio con hipoclorito de sodio a 5000 ppm.
3. Deposita la bolsa en el cuarto de residuos sólidos contaminados.

Ruptura De Vidrios.

- **Funciones Personal de Enfermería.**

1. Evite el paso por esta zona utilizando el señalizador de paso restringido.
2. Notifique inmediatamente al personal de aseo

- **Funciones del Personal De Aseo.**

1. El personal de aseo con guantes, dependiendo de si están o no contaminados los vidrios, recoge los vidrios y los deposita en guardián.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

- **Funciones del Personal de Enfermería.**

1. Notifique inmediatamente al personal de aseo, mediante comunicado interno.
2. Para evitar el paso de personas por esta zona, utilice el señalizador rojo elaborado para este fin el cual se encuentra en la pileta de aseo de cada área.

- **Funciones del Personal de Aseo.**

El mercurio cuando se derrama puede formar pequeñas gotas que se pueden acumular en todos los espacios y luego emitir vapores tóxicos. Este vapor no tiene olor, ni color, pero es muy peligroso. Todos los derrames, sin importar su cantidad deben ser manejados con cuidado y de manera seria.

Cosas que nunca debe hacer para limpiar un derrame de mercurio:

- NUNCA utilice una aspiradora para recoger el derrame, ya que la contaminación pasará al aire y la aspiradora aumentando el riesgo.
- NUNCA utilice una escoba, ya que el mercurio se romperá y formará pequeñas gotas que se esparcirán por toda el área.

- **Inasistencia del personal encargado de la ruta sanitaria.**

Para atender la eventualidad por inasistencia del personal encargado de la ruta sanitaria, se capacita continuamente para el transporte interno de residuos hospitalarios, mínimo a los dos operarios de mantenimiento. Los dos operarios de mantenimiento están capacitados para manejar la eventualidad.

En caso de inasistencia del encargado de la ruta interna de residuos, esta se realiza por cualquiera de los empleados de aseo capacitados.

- **Incumplimiento de la empresa de recolección de residuos peligrosos infecciosos.**

Si se presenta incumplimiento por parte de las empresas encargadas de la recolección de residuos peligrosos infecciosos, el personal de vigilancia y/o el operario encargado del mantenimiento del cuarto de Almacenamiento, notifica inmediatamente al Jefe de Planeación y Mantenimiento y al Asesor ambiental, los cuales informan la anomalía a Subgerencia Administrativa, quienes hacen el llamado de atención a la empresa prestadora del servicio especial de aseo.

Si la empresa encargada de la recolección de residuos presenta incumplimiento en su recolección debido a manifestaciones sociales o interrupciones en el normal tránsito en carreteras, el Ingiero (a) Ambiental toma las siguientes medidas:

Elabora comunicación interna dirigida a la Coordinadora de Planeación, a las Subgerencias Científica y Administrativa, indicando que se inicia como medida de contingencia el aumento del uso de peróxido de hidrogeno en el proceso que se desarrolla diariamente para la desactivación de baja eficiencia de los residuos peligrosos y el uso de cal viva para los residuos ordinarios.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

En cuanto a los residuos reciclables, se trasladan como mínimo cada ocho (8) días a la recicladora, con el objetivo de no acumular exceso de residuos y ganar espacio. Los residuos procedentes del barrido y material vegetal se depositarán en el área verde cercana al taller de mantenimiento. Estas medidas también se dan a conocer a las auxiliares de servicios generales y operarios de mantenimiento.

Una vez se normalice la situación de emergencia sanitaria, se coordina con los operarios de mantenimiento la limpieza y desinfección de los 3 cubículos de almacenamiento de residuos, también se solicita al contratista encargado de efectuar la desinfección de áreas en la Institución que proceda a realizar fumigación y desinfección de esta área.

- **Interrupción del Fluido Eléctrico.**

En de IPS MEDISALUD SAS en caso de algún corte de energía eléctrica proveerá el normal funcionamiento de la nevera de almacenamiento de residuos anatómico-patológicos, haciendo uso de la planta eléctrica de encendido automático, con capacidad 165 Kwh, capacidad de combustible para funcionar de manera continua por 24 horas.

En caso de presentarse dificultades en el funcionamiento o capacidad de la planta, se toma como medida alterna inicial la aplicación de gel solidificante o cal, para contener fluidos corporales de humanos y evitar derrames de estos residuos en el momento de la recolección; Es de aclarar que esta medida se aplica únicamente cuando el área Gestión Ambiental declare la contingencia.

- **Interrupción en el suministro de agua.**

En IPS MEDISALUD SAS cuenta con tanques de almacenamiento de agua, para el suministro de agua a cada una de las áreas, con capacidad de almacenamiento para suministrar las necesidades de las instalaciones, por un término de 48 a 72 horas, según sea el consumo.

En caso de que la emergencia supere las 48 horas y con el fin de garantizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos cada vez que son evacuados los residuos por la empresa especial de aseo, se debe informar a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Florencia, para que provean el agua necesaria mediante carro tanque, mientras se soluciona el inconveniente.

Durante racionamientos largos, se debe fomentar en el hospital a través del Comité de Gestión Ambiental, la optimización en el uso del agua, restringir aquellos servicios sanitarios que no son críticos y dar prioridad a la limpieza de áreas con mayor riesgo de contaminación.

- **Instrucciones para la Limpieza:**

1. Identifique el sitio del derrame, colocando el aviso rojo de precaución junto al derrame.
2. Solicite a todas las personas que estén en el área donde se realizará la limpieza, que se retiren del lugar, o en su defecto que no pasen por el área contaminada.
3. Póngase los siguientes elementos de protección personal: bata impermeable, desechable, mascarilla, guantes desechables de cirugía.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

4. Si hay restos de vidrio u objetos cortantes, recójalo con cuidado. Coloque todos los objetos rotos sobre una toalla de papel. Doble la toalla de papel e introdúzcala en un guardián. Selle de inmediato el guardián y deséchelo en bolsa roja de sólidos.
5. Cierre la bolsa roja de sólidos y rotúlela como “corto punzante”.
6. Localice las gotas de mercurio que estén esparcidas por el piso.
7. Utilice el acetato (placa de rayos X) para recoger las “bolitas” de mercurio que se encuentran en el piso. Realice movimientos lentos para evitar que el mercurio se vuelva incontrolable.
8. Utilice un gotero o jeringa para recolectar o aspirar las gotas de mercurio que no pudo recoger usando el acetato.
9. Deseche lenta y cuidadosamente el mercurio en un recipiente de vidrio con tapa.
10. Agregue un poco de glicerina o aceite mineral hasta que todo el residuo de mercurio quede cubierto.
11. Deposite el frasco de vidrio en bolsa roja de sólidos. Cierre la bolsa con doble nudo y rotular como residuos químicos “mercurio”.
12. Luego de haber recogido las gotas más grandes, utilice cinta adhesiva para recolectar las gotas más pequeñas difíciles de ver. Si no logra ver las gotas más pequeñas utilice una linterna y apague la luz, de esta forma se verá el brillo de las gotas de mercurio.
13. Coloque la cinta adhesiva en una bolsa roja de sólidos. Limpie el sitio del derrame por lo menos tres (3) veces con detergente y luego con abundante agua.
14. Retírese la bata y la mascarilla con cuidado.
15. Quítese los guantes desechables de cirugía.
16. Deseche todos los implementos de protección personal en bolsa roja de sólidos. Cierre las bolsas con doble nudo y rotule como residuos químicos “mercurio”. Lleve las bolsas al depósito más cercano, para su recolección por parte de la ruta sanitaria.
17. Abra todas las ventanas cercanas si es posible para mantener el área con una buena ventilación.
18. Lávese cuidadosamente las manos.

11.2.10 Monitoreo al PGIRH – componente interno

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRH, se establecerán mecanismos y procedimientos que permitan evaluar el estado de ejecución del Plan y realizar los ajustes pertinentes. Entre los instrumentos que permiten esta función se encuentran los indicadores y las auditorías e interventorías de gestión.

Para el manejo de indicadores, han de desarrollarse registros de generación de residuos y reportes de salud ocupacional.

El formulario RH1, el cual se presenta en el ANEXO 2 del manual de PGIRH, debe ser diligenciado oportunamente por el generador; este registro permitirá establecer y actualizar los indicadores de gestión interna de residuos.

- ✚ **FORMULARIO RH1:** Diariamente como generador se debe consignar en el formulario RH1 el tipo y cantidad de residuos, en peso y unidades, que entrega al prestador del servicio especial de aseo, para tratamiento y/o disposición final o someterlos a desactivación para su posterior disposición en relleno sanitario, especificando tipo de desactivación, sistema de tratamiento y/o disposición final que se dará a los residuos. El generador, en la gestión externa de sus residuos, verificará el

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

cumplimiento de las condiciones en que se presta el servicio de recolección, reportando las observaciones pertinentes en el formulario a fin de mejorar las condiciones de recolección para la gestión externa.

Por su parte el prestador del servicio especial de aseo, verificará que la cantidad de residuos entregada por el generador sea la declarada, y que las condiciones en las cuales el generador entrega sus residuos cumplan con los lineamientos establecidos en este manual.

Estos formularios deben estar a disposición de las autoridades, ser diligenciados diariamente, con el fin de efectuar un consolidado mensual, el cual debe ser presentado semestralmente a la autoridad ambiental competente.

✚ **CALCULAR Y ANALIZAR INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA:** Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de residuos hospitalarios y similares, el generador debe calcular mensualmente, como mínimo los siguientes indicadores y consignarlos en el formulario RH1.

1. **Indicadores de destinación:** Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios, u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. El generador debe calcular los siguientes índices expresados como porcentajes y reportarlos en el formulario RH1:

❖ GAF-01. Indicadores de destinación para incineración: $IDI = RI / RT * 100$

❖ GAF-02. Indicadores de destinación para reciclaje: $IDR = RR / RT * 100$

❖ GAF-03. Indicadores de destinación para rellenos sanitarios: $IDRS = RRS / RT * 100$ falta

Donde:

- ✓ RR = Cantidad de residuos reciclados en Kg./ mes.
- ✓ IDI = Indicadores de destinación para Incineración.
- ✓ IDRS = Indicadores de destinación para relleno sanitario.
- ✓ RI = Cantidad de residuos incinerados en Kg./ mes.
- ✓ RRS = Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg./ mes.
- ✓ RT = Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg./mes.

2. **Indicadores de capacitación:** Se establecerán indicadores para efectuar seguimiento al Plan de Capacitación: Número de jornadas de capacitación, número de personas entrenadas, etc, tal indicador se evidencia en el plan de trabajo anual. Profesional en calidad.

3. **Indicador de beneficios:** Se cuantifican los beneficios obtenidos económicamente por el aprovechamiento y gestión integral de residuos, tales como ingresos por reciclaje, reducción de

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

costos por tratamiento al minimizar la cantidad de residuos peligrosos por una correcta segregación, etc.

❖ GAF-04. Indicador de beneficio economico

4. **Indicadores Estadísticos de Accidentalidad:** Estos indicadores se calculan tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas exclusivamente con la gestión de residuos hospitalarios y similares. Son los siguientes:

❖ **Indicador de Frecuencia:** Se calcula como el número total de accidentes por cada 100 trabajadores día totales así como los relacionados exclusivamente con la gestión de los residuos hospitalarios y similares. Este índice lo deben calcular los generadores y los prestadores de servicios.

$IF = \text{Número Total de Accidentes mes por residuos hospitalarios} \times 2000 / \text{Número total horas trabajadas mes.}$ Tal indicador lo lleva la profesional en salud ocupacional

❖ **Indicador de gravedad:** Es el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales.

$IG = \text{Número total días de incapacidad mes} \times 2400 / \text{Número total de horas hombre trabajadas mes}$

Nota: Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana. Tal indicador lo lleva la profesional en salud ocupacional

❖ **Indicadores de Incidencia:** Es el número de accidentes en total, así mismo para los relacionados exclusivamente con la manipulación de los residuos hospitalarios y similares, por cada 100 trabajadores o personas expuestas.

$II = \text{Número o de accidentes mes} \times 100 / \text{Número de personas expuestas}$ Tal indicador lo lleva la profesional en salud ocupacional

❖ GAF-05 Costo total de agua.

❖ GAF-06 Costo total de energía eléctrica

✚ REALIZAR AUDITORÍAS E INTERVENTORÍAS AMBIENTALES Y SANITARIAS

Es un proceso que tiene como objeto la revisión de cada uno de los procedimientos y actividades adoptados en el PGIRH con el fin de verificar resultados y establecer las medidas correctivas a que haya lugar. Las interventorías las realiza el generador a los servicios contratados; las auditorías serán internas tanto para el generador como para el prestador de servicios y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas	Amparo Rojas	Cristian Cararvajal	25/01/2024
Ingeniera Ambiental	Asesora de calidad	Líder de proceso	



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

✚ PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y SANITARIAS

De la gestión interna se presentarán informes a las autoridades ambientales y sanitarias, con sus correspondientes indicadores de gestión, de acuerdo con los contenidos de este documento. Estos informes los deben presentar las IPS de tercer nivel cada seis meses, las IPS de segundo y primer nivel cada 12 meses, ante las autoridades sanitaria y ambiental competentes, firmado por el representante legal, director o gerente. De igual forma los demás generadores de residuos hospitalarios y similares, presentarán su informe anualmente, ante las mismas autoridades. Los informes se constituyen en uno de los instrumentos para el control y vigilancia de la implementación del PGIRH. Su alcance y contenido será definido por las autoridades ambientales y sanitarias competentes de acuerdo con el contenido en este manual y demás normas vigentes.

12. GESTIÓN EXTERNA

Es el conjunto de operaciones y actividades de la gestión de residuos que por lo general se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, aprovechamiento, el tratamiento y/o la disposición final. No obstante lo anterior, el tratamiento será parte de la Gestión Interna cuando sea realizado en el establecimiento del generador.

La Gestión Externa de residuos hospitalarios y similares puede ser realizada por el mismo generador, o ser contratada a través de una empresa prestadora del servicio público especial de aseo y en cualquier caso, se deben cumplir las normas y procedimientos establecidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente.

12.1 PLAN DE GESTION INTEGRAL COMPONENTE EXTERNO

Las empresas del servicio público especial de aseo que realicen gestión de residuos hospitalarios y similares, al igual que los generadores, según el caso, implementarán su correspondiente PGIRH, en su componente de gestión externa. En el diseño del Plan de Gestión Integral componente externo se desarrollan los componentes del Plan de Gestión Interna tratado en el numeral 7, que sean aplicables a la gestión externa.

El componente externo del PGIRH, debe contemplar además del compromiso institucional y la conformación del Grupo Administrativo, los siguientes programas y actividades:

12.1.1 Elaborar el diagnostico situacional ambiental y sanitario

La elaboración del componente externo del PGIRH parte de realizar el diagnóstico ambiental y sanitario de manejo externo de residuos hospitalarios y similares, lo cual permitirá sustentar el planteamiento de cada una de las actividades del PGIRH.

Es necesario revisar cada uno de los procedimientos utilizados en la gestión externa de residuos y confrontarlos con las normas ambientales y sanitarias vigente, de manera especial el Decreto 2676/2000 y el MPGIRH. Con relación al componente atmosférico el cumplimiento de los Decretos 948 de 1995, 02 de 1982, Resolución 619 de 1996; Resolución 0058 de 21 enero 2002 en el componente Hídrico el Decreto 1594 de 1984 con relación a estándares de calidad para vertimientos líquidos y las normas que los modifiquen o sustituyan. Lo anterior implica que se deben efectuar las caracterizaciones de

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas y obtener los Permisos, Autorizaciones o Licencias Ambientales correspondientes.

El diagnóstico permitirá revisar las tecnologías implicadas en la gestión externa al igual que la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia

12.1.2 Programa de formación y educación

Es parte esencial del componente externo del PGIRH la formulación y ejecución de un programa de capacitación y formación dirigido al personal involucrado en la gestión externa de residuos hospitalarios. El programa estará dirigido al personal operativo de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos y el contenido contemplará las técnicas y procedimientos para la adecuada ejecución de las diferentes actividades pertinentes a la gestión externa y en especial la divulgación de los aspectos relacionados con el PGIRH. Los prestadores del servicio público especial de aseo podrán asesorar a los generadores en el desarrollo del componente de capacitación que estos deben ejecutar en su PGIRH - componente Gestión Interna.

12.1.3 Recoleccion

La recolección debe efectuarse por personal conocedor y capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares; con la dotación y elementos de protección adecuados. Los residuos peligrosos infecciosos deben ser recogidos de la manera como son presentados por el generador: con las bolsas dispuestas en canastillas retornables, las cuales pueden ser suministradas por el prestador del servicio. Los residuos deben ser pesados y registrados en la planilla diseñada para tal fin (Formulario RHPS)

12.1.4 Transporte de residuos hospitalarios y similares

Los vehículos que recolecten o transporten residuos infecciosos y químicos, deben contar como mínimo con las siguientes características:

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024

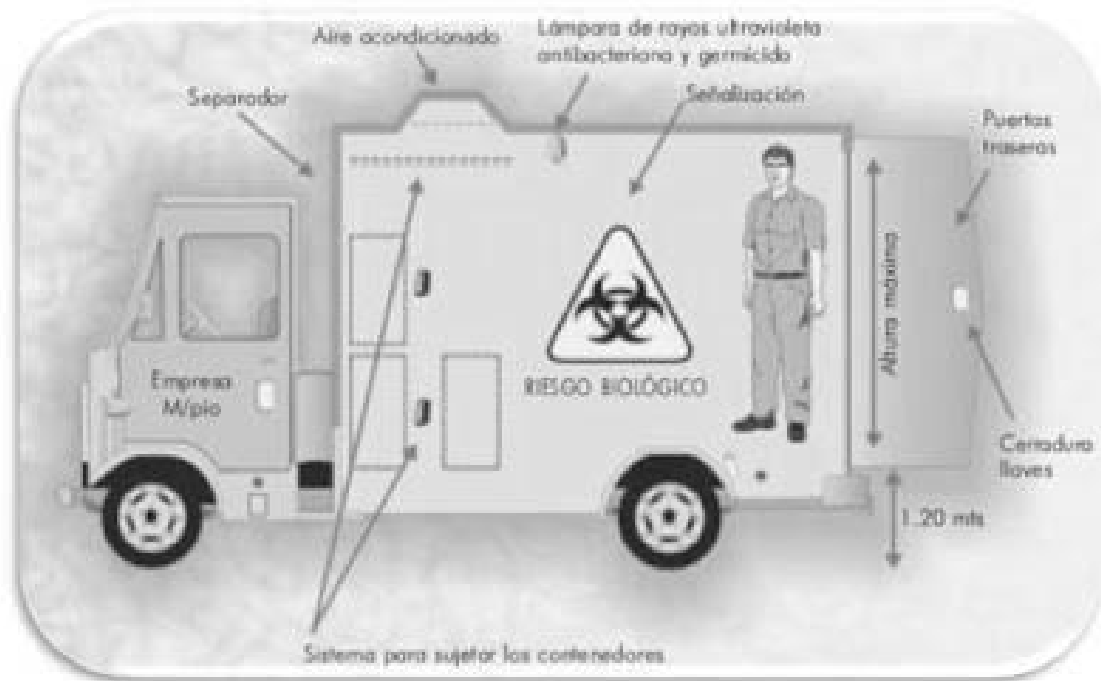


Ilustración 7. CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.

Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.

El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.

Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.

El vehículo estará dotado de canastillas retornables donde se depositan las bolsas con residuos, estos recipientes serán de material rígido e impermeable, evitando la compresión de los residuos al sobreponer bolsas.

Los vehículos de recolección se lavarán y desinfectarán de manera apropiada únicamente en los lugares designados para tal fin dentro de las instalaciones del prestador del servicio especial de aseo, y el efluente proveniente del lavado y desinfección del vehículo debe ser objeto de tratamiento cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo sustituya o modifique.

Los horarios y frecuencias de recolección los establece el generador de acuerdo con su capacidad de almacenamiento y el volumen de generación de residuos. La frecuencia de recolección de los residuos infecciosos no podrá ser inferior a una vez semanal (7 días), debido a sus características y posible descomposición.

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

No obstante lo anterior, los pequeños generadores (farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes) podrán ampliar el tiempo de almacenamiento (en ningún caso superior a un mes), siempre y cuando no sean residuos anatomopatológicos o de animales y se adopten las medidas previstas en este manual para minimizar los riesgos sanitarios y ambientales.

Los vehículos dispondrán de sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.

El manifiesto de transporte de residuos peligrosos es un documento donde se relacionan: tipo y cantidad de residuos transportados, nombre del generador, destino, fecha del transporte, firma de quien entrega, nombre del conductor, placa del vehículo, etc. Una copia del documento queda en poder del generador y el original en poder del prestador del servicio. Los manifiestos de residuos peligrosos serán implementados por las empresas prestadoras del servicio público especial de aseo.

Se prohíbe mezclar residuos peligrosos con no peligrosos; sólo se recogerán los residuos debidamente empacados, identificados y relacionados en el manifiesto de Transporte

Los vehículos destinados a la recolección de residuos hospitalarios y similares, además de las anteriores características, cumplirán con lo establecido en la Resolución 2309 de 1986 y las normas vigentes.

Siempre que los residuos lleguen a la instalación del prestador del servicio especial de aseo, deben pesarse y verificarse las condiciones de empaque en las cuales fueron entregadas por cada uno de los generadores, consignando estos datos, como también fecha, hora, y razón social del generador en el formulario RHPS. Las operaciones diarias serán consolidadas de manera mensual y cada seis meses el prestador del servicio público especial de aseo debe enviar el reporte consolidado mensual a la autoridad ambiental, conjuntamente con el informe de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos.

12.1.5 Almacenamiento

La planta del prestador del servicio público especial de aseo debe poseer un lugar para el almacenamiento de residuos hospitalarios con las condiciones establecidas para el sistema centralizado de almacenamiento de los generadores (Numeración).

12.1.6 Tratamiento de residuos infecciosos por incineración

La incineración es un proceso de oxidación térmica que convierte la fracción combustible de los residuos en gases y un residuo inerte que debe ser dispuesto de manera adecuada. Una correcta incineración conjuga adecuadamente tres variables: temperatura, tiempo y turbulencia y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes

Tiene las ventajas de no requerir la trituración previa de los residuos y tratar casi todo tipo de residuos, naturalmente con los debidos controles de proceso y emisiones.

Para la ubicación de los incineradores se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) de los municipios. Se deben obtener las autorizaciones, licencias y permisos ambientales a que haya lugar

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

Los Municipios con categoría 5ª y 6ª, según clasificación establecida en la Ley 617 de 2000, y que pueden disponer sus residuos en incineradores sin equipos de control, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- ✦ El material de construcción del horno y su chimenea, deben ser diferentes a Cobre, Níquel o sus aleaciones.
- ✦ Los hornos deben ubicarse en sitios donde existan o se coloquen barreras vivas perimetrales.
- ✦ Los residuos a ser incinerados deben mezclarse con Cal en una proporción 1 a 1 en peso, a fin de controlar la formación de SO₂ y potencial lluvia ácida.
- ✦ En estos hornos solo se podrán incinerar residuos peligrosos infecciosos. Los químicos deben ser tratados de acuerdo a lo plasmado en el anexo 1 del manual de PGIRH enviados a la planta de incineración o a hornos productores de cemento que posean los permisos autorizaciones o licencias determinados en la normatividad vigente.

De llevarse residuos a un municipio de 5ª y 6ª, categoría procedentes de otros municipios, el incinerador ubicado allí deberá poseer los equipos de control que exija la autoridad ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, todos los incineradores deben contar con las siguientes características de diseño:

- ✦ Mínimo dos cámaras: una primaria de cargue, combustión e ignición de los residuos con una temperatura mínima de 850 C y una secundaria de post combustión donde se queman los gases de combustión con una temperatura mínima de 1200C. Los residuos deben alimentar las cámaras únicamente cuando se hayan alcanzado y mantenido estas temperaturas. Si durante la operación, la temperatura disminuye, debe ser suspendida la alimentación hasta alcanzar nuevamente las temperaturas indicadas.
- ✦ El tiempo de residencia de los gases en la cámara de postcombustión será mínimo de dos (2) segundos.
- ✦ Cada una de las cámaras debe tener su propio e independiente quemador con control y registrador automático de temperatura.
- ✦ El incinerador debe estar equipado con quemadores suplementarios de emergencia a fin de mantener la temperatura necesaria para operar. Estos quemadores pueden usar como combustible gas natural, gas propano, Fuel Oil, carbón o cualquier otro aceptado por la normatividad ambiental, con bajo contenido de azufre de acuerdo a la Resolución 898 de 1995 o la norma que la modifique o sustituya.
- ✦ No deben presentar salidas de gases o llamas por las puertas de cargue, ni por la puerta de extracción de cenizas.
- ✦ No debe presentar salida de llamas por la chimenea.
- ✦ El incinerador debe tener puerta para el cargue de los residuos a incinerar y puerta para la extracción de las cenizas.
- ✦ Las paredes metálicas exteriores no deben llegar a 100 °C aun en trabajo continuo.
- ✦ El incinerador debe tener un diseño que no permita la generación de malos olores.

Para el montaje de una planta de incineración de residuos hospitalarios y similares se requieren las

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

autorizaciones, permisos o licencias establecidos en la legislación ambiental en materia de transporte, almacenamiento, emisiones, atmosféricas, vertimientos líquidos, tratamiento y disposición de residuos.

Durante la operación de la planta se deben tomar las siguientes medidas:

Elaborar actas de incineración, reportando tipo de residuo, cantidad, procedencia, fecha de incineración y condiciones de operación.

Efectuar control y monitoreo de cenizas realizando semestralmente una caracterización compuesta de las cenizas generadas en el proceso de incineración. El contenido orgánico de las cenizas no debe exceder el 5%. Dado que estas cenizas contienen metales pesados, dioxinas y furanos, serán dispuestas finalmente en rellenos de seguridad o encapsuladas de tal forma que no lixivien sus contenidos lo cual debe asegurarse mediante el análisis de TCLP.

12.1.7 Control de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas

Los prestadores del servicio de incineración deben obtener las autorizaciones, permisos o licencias ambientales a que haya lugar de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Para el control y monitoreo de vertimientos líquidos, se realizará muestreos compuestos a fin de verificar el cumplimiento de los límites permitidos en la normatividad ambiental vigente. Para el control y monitoreo de las emisiones atmosféricas, se realizarán los muestreos necesarios a fin de verificar el cumplimiento de los límites permitidos en la normatividad ambiental vigente.

12.1.8 Plan de contingencia

El Plan de Contingencias forma parte integral del PGIRH componente externo de Residuos Hospitalarios y Similares y debe contemplar las medidas a seguir en casos de situaciones de emergencia por manejo de residuos y por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de energía, problemas en el servicio de recolección de residuos, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc. Igualmente se implementará un programa de salud ocupacional y seguridad industrial.

12.1.9 Programa de seguimiento y monitoreo

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRH, componente externo, se establecerán mecanismos y procedimientos que permitan evaluar su estado de ejecución y realizar los ajustes pertinentes. Entre los instrumentos que permiten esta función se dispone de los indicadores y las auditorías de gestión. Las auditorías serán internas y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH. Para el manejo de indicadores, deben desarrollarse registros del procesamiento de residuos y reportes de salud ocupacional.

12.1.10 Elaborar informes a las autoridades ambientales y sanitarias

De la gestión externa se deben presentar informes que incluyan aspectos sanitarios y ambientales, con sus correspondientes indicadores, de acuerdo a los contenidos de este documento. Estos informes los deben

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024



I.P.S MEDI SALUD S.A.S
NIT No. 900617163

SISTEMA OBLIGATORIO DE
GARANTIA DE
PROCESOS PRIORITARIOS

presentar las empresas prestadoras del servicio especial de aseo o los generadores según el caso, cada seis meses ante las autoridades sanitaria y ambiental competentes, firmados por el representante legal. Los informes se constituyen en uno de los instrumentos para el control y vigilancia de la implementación del PGIRH. Su alcance y contenido será definido por las autoridades ambientales y sanitarias competentes de acuerdo con el contenido de este manual y demás normas vigentes.

13. CONTROL DE CALIDAD.

VERSIÓN	CONTROL DE MODIFICACIONES	FECHA
01	Se elabora por primera vez	10/02/2017
02	Se actualiza con relación a los servicios y la normatividad vigente	16/05/2019
03	Se actualiza con relación a la norma con los nuevos servicios y sede	25/01/2024

Elaboró	Reviso	Aprobó	Fecha de aprobación
Tatiana Carvajal Rojas Ingeniera Ambiental	Amparo Rojas Asesora de calidad	Cristian Cararvajal Líder de proceso	25/01/2024

FFT-051-V01

FICHA FARMACOTERAPÉUTICA

VACUNA ANTITETÁNICA[®] ADSORBIDA CONTRA EL TÉTANO

Vial x 40 UI/0.5 ml



Protegemos el presente y el futuro

1. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Marca registrada [®]	VACUNA ANTITETANICA (Adsorbida contra el tétano)
Principio Activo	(Anatoxina tetática). Toxoide tetánico purificado concentrado no menos de 40 UI/0.5 ml
Forma Farmacéutica	Suspensión inyectable
Presentación/concentración	Vial x 40 UI/ 0.5 ml. Caja x 10 y 48 viales.
Dimensiones	Largo 37.3 mm, ancho 16.7 mm, alto 37.3 mm, peso 5.74 g
Registro sanitario/fecha vencimiento	INVIMA 2020MB-0014543-R1/ Septiembre 2025
Código CUM (Código Único de Medicamento)	020046007-01 (caja por 1 vial) 020046007-02 (caja por 10 viales) 020046007-03 (caja por 48 viales)
Código de barras	189014150000823927
Medicamento incluido en el PBS (Plan de beneficios en Salud)	SI
Código MIPRES	N/A
Fabricante/país	BIOLOGICAL E. LIMITED/INDIA
Titular registro sanitario	LABORATORIOS DELTA S.A.S.
Proveedor/contacto	LABORATORIOS DELTA S.A.S. / (4) 3344033 Zona Franca - Rionegro bodega 150

2. CARACTERÍSTICAS FARMACÉUTICAS

Origen del medicamento:	Biológico
Excipientes	Fosfato de aluminio (AlPO ₄) ≥ 1.5 mg, preservante timerosal 0.01%
Período de validez	3 años
Condiciones de Almacenamiento	Temperatura entre 2 a 8°C, NO CONGELAR. Las instituciones prestadoras de servicios de salud y los centros de vacunación deben disponer de equipos y elementos para transporte y almacenamiento de las vacunas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud.

VACUNA ANTITETÁNICA[®] Vial x 40 UI/0.5 ml

3. USOS CLÍNICOS

Clasificación ATC

(Anatomical Therapeutic Chemical):
subgrupo farmacológico.

J07AM01: Toxoide tetánico.

Indicaciones aprobadas por Invima

Inmunización activa contra el tétanos. Indicado para la prevención del tétano en todas las edades.
No se recomienda su uso en niños menores de 7 años de edad.

Medicamento de EMT (Estrecho Margen Terapéutico)

NO

Posología:

Se recomienda seguir el esquema de vacunación en Colombia conforme a la OMS, donde se especifica la aplicación según la población objeto.

-Inmunización primaria, en personas no vacunadas previamente frente al tétano:

Esquema de vacunación	
1ra. Dosis: 40 UI/0.5 ml	Tan pronto como sea posible
2da. Dosis: 40 UI/0.5 ml	1 a 2 meses después de la 1ra. dosis
3ra. Dosis: 40 UI/0.5 ml	6 a 12 meses después de la 2da. dosis
Dosis de refuerzo 40 UI/0.5 ml	Cada 10 años

- Vacunación asociada a heridas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- heridas menores y limpias: En personas que se sabe han completado un ciclo primario de vacunación antitetánica o que han recibido su última dosis de refuerzo en los últimos 10 años, no está recomendado revacunar ni tampoco la utilización de inmunoglobulina antitetánica. En personas que no han completado su ciclo primario de vacunación antitetánica, en las que se desconoce o es incierto su estado de inmunización, y en las que han transcurrido más de 10 años desde su último refuerzo, se recomienda revacunar. no es necesaria la administración de inmunoglobulina antitetánica.

- heridas mayores o sucias: En personas que hayan completado su ciclo primario de vacunación antitetánica y hayan recibido además su última dosis de refuerzo en los últimos 5 años, no es necesario revacunar. En personas que no han completado su ciclo primario de vacunación antitetánica, y en las que se desconoce o es incierto su estado de inmunización, además de la vacunación se administrará inmunoglobulina antitetánica. La administración de inmunoglobulina antitetánica se realizará en un lugar de inyección distinto del utilizado para la administración de la vacuna.

VACUNA ANTITETÁNICA®

Vial x 40 UI/0.5 ml

3. USOS CLÍNICOS

Posología:	<p>Toxoide tetánico es una suspensión blanquecina y se presenta preparada para su utilización.</p> <p>- Para mujeres embarazadas: y mujeres en edad fértil según Programa de inmunización de toxoide de tétano de la OMS.</p> <p>Aplicar vía intramuscular (IM) profunda en la región deltoidea (no administrar en región glútea). NO ADMINISTRAR VÍA INTRAVENOSA (IV).</p>
Precauciones	<p>Profilaxis post exposición de tétano: La infección del tétano no puede conferir inmunidad; por lo tanto la iniciación o la terminación de la inmunización activa está indicada en el momento de la recuperación de esta infección.</p> <p>Prevención neonatal del tétano: Si la vacunación es requerida, se puede usar toxoi-detetánico durante el embarazo. No se han reportado efectos teratogénicos con toxoi-detetánico en humanos.</p> <p>Esperar hasta el segundo trimestre para administrar la vacuna del Tétano es una precaución razonable para minimizar los riesgos respecto a la posibilidad de reacciones adversas.</p> <p>Profilaxis del tétano en manejo de heridas: El toxoide tetánico también se puede usar profilácticamente para el manejo de heridas en personas mayores de 7 años de edad.</p>
Advertencias	<ul style="list-style-type: none"> - La vacuna adsorbida del tétano no se debe administrar a individuos con trombocitopenia o que tengan algún desorden de coagulación, que puede contraindicar la inyección intramuscular, a menos que el beneficio potencial claramente supere el riesgo de la administración por esta vía. - Pacientes con la capacidad de respuesta inmune alterada, pueden tener una respuesta de anticuerpos reducida a los procedimientos de inmunización activa. - La administración de dosis de refuerzo más frecuentemente que las recomendadas, puede estar asociada con la incidencia incrementada y con la severidad de las reacciones. - Las personas que han experimentado reacciones de hipersensibilidad del tipo Arthus o temperatura corporal por encima de 39°C, antes de la aplicación de toxoide tetánico, usualmente tienen niveles muy altos de antitoxina tetánica en suero y no se les debe suministrar dosis de emergencia de toxoide tetánico con una frecuencia de más de 10 años, incluso si se presenta una herida mayor e infectada. - Aplicar vía intramuscular (IM) profunda en la región deltoidea (no administrar en región glútea). NO ADMINISTRAR VÍA INTRAVENOSA (IV).
Contraindicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La vacuna no debe aplicarse a personas con hipersensibilidad conocida a cualquier componente de la vacuna.

VACUNA ANTITETÁNICA®

Vial x 40 UI/0.5 ml

3. USOS CLÍNICOS

Contraindicaciones

- La ocurrencia de cualquier signo neurológico o síntomas después de una administración contraindica absolutamente su uso posterior.
- La inmunización debe ser postergada durante el curso de cualquier enfermedad que presente un cuadro febril o infección aguda.
- Una enfermedad no febril menor tal como la infección respiratoria superior leve, no es una razón usual para aplazar la inmunización.
- La inmunización de rutina se debe postergar durante un brote de poliomielitis siempre que el paciente no haya sufrido una lesión que incremente el riesgo del tétano. El médico siempre debe considerar la relación riesgo/beneficio.

Efectos adversos

Reacciones locales:

- Eritema, endurecimiento e hinchazón, son comunes después de la administración de toxoide tetánico.
- Tales reacciones locales son usualmente auto limitadas y no requieren terapia.
- Se pueden presentar nódulo, formación de absceso estéril o atrofia subcutánea, en el sitio de la inyección.

Reacciones sistémicas:

Se puede presentar fiebre, escalofrío, mialgias y dolores de cabeza.

Reacciones de hipersensibilidad:

- Se puede presentar reacciones del tipo Arthus en personas que tengan anticuerpos antitoxinas en suero muy altos, debido a inyecciones frecuentes de toxoide.
- Se han reportado complicaciones neurológicas tales como convulsiones, encefalopatía y varias mono y polineuropatías, incluyendo el síndrome de Guillain Barré, después de la administración de preparaciones que contienen antígeno de tétano.
- Se han reportado después de la administración de preparaciones que contienen antígeno de tétano: urticaria, eritema multiforme u otro eczema, artralgias y raramente reacción severa anafiláctica (es decir, urticaria con inflamación de la boca, dificultad para respirar, hipotensión o shock).

Recomendaciones o estrategias para mejorarla eficacia y seguridad en su utilización

- Antes de la administración de cualquier dosis de la vacuna, se debe consultar acerca del estado de salud reciente y el historial de inmunización del paciente que va a ser inmunizado, para determinar la existencia de cualquier contraindicación a la inmunización.
- Cuando el paciente regrese para las siguientes dosis en serie, se debe consultar acerca de la ocurrencia de cualquier síntoma y/o señal de una reacción adversa después de una dosis previa.

VACUNA ANTITETÁNICA[®] Vial x 40 UI/0.5 ml

3. USOS CLÍNICOS

Recomendaciones o estrategias para mejorarla eficacia y seguridad en su utilización

- Antes de la inyección de cualquier producto biológico, el médico debe tomar todas las precauciones conocidas para la prevención de cualquier tipo de reacción alérgica.
- Se debe usar una jeringa separada y una aguja estéril o una unidad desechable estéril para cada paciente individual, para prevenir la transmisión de hepatitis o de cualquier otro agente infeccioso de una persona a otra.
- Antes de proceder a la vacunación deberá agitarse bien antes de usarla y ser observada visualmente para confirmar que no ha sufrido ninguna variación de color ni contiene ninguna partícula.

Servicios y/o especialidades médicas usuarias del medicamento

Instituciones prestadoras de servicios de salud, centros de vacunación, entre otras.

4. ASPECTOS CLÍNICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN

Vías de administración Aplicar vía intramuscular (IM) profunda en la región deltoidea (no administrar en región glútea). NO ADMINISTRAR VÍA INTRAVENOSA (IV).

Volumen de infusión (ml) 0.5 ml

Observaciones Aplicación de inyección directa

5. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA	RESULTADO
pH	6.0 - 7.0	6.65
Descripción	Suspensión turbia	Cumple
Identificación	Muestra floculación con antitoxina tetánica	Cumple
Esterilidad	No se evidencia contaminación en un período de incubación de 14 días	Cumple

5. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA	RESULTADO
Contenido de tiomersal	≤ 115%	96%
Contenido de aluminio	≤ 1.25 mg por dosis	0.386 mg
Toxicidad anormal	Ninguno de los animales mostró signos de enfermedad durante 7 días o tuvo desenlace fatal	Cumple
Toxicidad específica	Ninguno de los animales mostró signos de enfermedad durante 7 días o tuvo desenlace fatal, ni síntomas de toxemia tetánica	Cumple
Potencia	< 40 UI por dosis	66.6 UI

6. ESTUDIOS CLÍNICOS:

1) A Prospective, Randomised (3:1), Double Blind, Parallel Phase-IV Post-Marketing Study to Elucidate the Efficacy and Safety Profile of a Monovalent Tetanus Toxoid Vaccine (Tt), In 100 Healthy Subjects (Children and Other Adults Excluding Pregnant Women Between 10-50 Years of Age) In Comparison With a Commercial Control. 2) A Prospective, Open-Label, Phase-IV Bridging Study to Elucidate the Efficacy and Safety Profile of a Monovalent Tetanus Toxoid Vaccine (Tt), In Sixty 18-44 Year Old Pregnant Women Between 13-20 Weeks of Gestation. 3) A prospective, open-label phase-IV bridging study to elucidate the efficacy and safety profile of a monovalent tetanus toxoid vaccine (TT), in 72 healthy children and adults (excluding pregnant women) between 10-50 years of age 4) A multicentric, single blind, parallel, randomized phase- IV study to evaluate the immunogenicity & safety of a single booster dose of BE's Adsorbed Tetanus vaccine administered to healthy Indian adults of either gender aged between 18-50 years in comparison with the marketed ShanTT[®] vaccine – a non-inferiority study 5) A Prospective, Open-Label, Phase-IV Bridging Study to Elucidate the Efficacy and Safety Profile of a Monovalent Tetanus Toxoid Vaccine (TT), in Sixty 18-44 Year Old Pregnant Women Between 13- 20 Weeks of Gestation. 6) A Prospective, Open-Label, Phase-IV Bridging Study to Elucidate the Efficacy and Safety Profile of a Monovalent Tetanus Toxoid Vaccine (TT), in 72 Healthy Children and Adults (Excluding Pregnant Women) Between 10- 50 Years of Age.

7. CONTROL DE CAMBIOS DOCUMENTAL F15-DT-000

NOMBRE DEL DOCUMENTO: FFT VACUNA ANTITETANICA ©
 VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO V02

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS		
Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha de creación o modificación
02	Actualización de dirección de LABORATORIOS DELTA SAS	11-2021 Próxima revisión 11-2024

Elaborado por Dirección Médica Leidis Miranda Benitez
 Aprobado por Dirección Técnica Mónica María Gómez Valencia.

FFT-051-V01

FICHA FARMACOTERAPÉUTICA



VACUNA ANTITETÁNICA® Vial x 40 UI/0.5 ml

*Fecha actualización:
Noviembre de 2021*

*Fuentes bibliográficas:
Registro INVIMA, inserto, ficha técnica, estudios de calidad, estabilidad del producto,
guías y protocolos de uso; especificaciones farmacopea, entre otros.*

INFORMACIÓN PROPIEDAD DE LABORATORIOS DELTA S.A.S.

Este documento no debe ser reproducido o divulgado a otros sin previa autorización de LABORATORIOS DELTA S.A.S.
El usuario se hace responsable del adecuado uso de este documento conforme a la versión vigente.
2021 Laboratorios Delta S.A.S / Todos los derechos reservados.

Línea Nacional de Servicio al Cliente: 01 8000 413 765 Línea de atención: (57-4) 562 61 41 y (57-4) 334 40 33 ext. 106
delta@labdelta.com www.labdelta.com

VACUNA ANTITETANICA®

FICHA TÉCNICA - VACUNA ADSORBIDA CONTRA EL TÉTANO 40 UI/0,5 ml

****Nombre del producto:**** VACUNA ADSORBIDA CONTRA EL TÉTANO 40 UI/0,5 ml
Suspensión inyectable

****País:**** Colombia

****Laboratorio:**** LABORATORIOS DELTA S.A.S.

****Registro sanitario:**** INVIMA 2020MB-0014543-R1

****Vía de administración:**** Intramuscular

****Forma farmacéutica:**** Suspensión inyectable

****Código ATC:**** J07AM01 (Toxoide tetánico)

MECANISMO DE ACCIÓN

Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente al tétanos.

INDICACIONES TERAPÉUTICAS

Inmunización activa frente al tétanos. Vacunación primaria en no vacunados previamente: niños menores o iguales a 7 años en los que no pueda usarse DTP o DT; niños mayores de 7 años y adultos en los que no pueda usarse TD. También se usa como dosis de refuerzo cuando no puede aplicarse la vacuna TD. Indicada en profilaxis frente al tétanos en caso de heridas.

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN

Vacunación primaria:

- 1ª dosis inicial
- 2ª dosis: 1 mes después de la primera
- 3ª dosis: 6 meses después de la Segunda
- 2 Dosis de refuerzo anual

Dosis: mínimo 40 UI/0,5 ml.

Vacunación asociada a heridas:

- Heridas menores y limpias: revacunar si estado de vacunación desconocido o han pasado más de 10 años desde el último refuerzo.
- Heridas mayores o sucias: aplicar vacuna + inmunoglobulina antitetánica (en sitios diferentes).

CONTRAINDICACIONES

Hipersensibilidad, proceso febril o infección aguda, antecedente de trombocitopenia o complicación neurológica tras vacuna anterior.

ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES

Prever posible reacción anafiláctica. Nunca administrar por vía intravenosa (riesgo de shock anafiláctico) ni por vía intradérmica (riesgo de formación de nódulo cutáneo persistente).

INTERACCIONES

La acción de la vacuna puede disminuirse con el uso simultáneo de inmunosupresores.

USO EN EMBARAZO Y LACTANCIA

Embarazo: Puede administrarse durante el embarazo.

Lactancia: Puede administrarse durante el período de lactancia.

REACCIONES ADVERSAS

Eritema, inflamación y dolor en el lugar de la inyección. Inflamación de ganglios linfáticos, cefalea, sudoración, escalofríos, fiebre, mialgia y artralgia.

FICHA TÉCNICA - VACUNA ADSORBIDA CONTRA EL TÉTANO 40 UI/0,5 ml

****Nombre del producto:**** VACUNA ADSORBIDA CONTRA EL TÉTANO 40 UI/0,5 ml
Suspensión inyectable

****País:**** Colombia

****Laboratorio:**** LABORATORIOS DELTA S.A.S.

****Registro sanitario:**** INVIMA 2020MB-0014543-R1

****Vía de administración:**** Intramuscular

****Forma farmacéutica:**** Suspensión inyectable

****Código ATC:**** J07AM01 (Toxoide tetánico)

MECANISMO DE ACCIÓN

Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente al tétanos.

INDICACIONES TERAPÉUTICAS

Inmunización activa frente al tétanos. Vacunación primaria en no vacunados previamente: niños menores o iguales a 7 años en los que no pueda usarse DTP o DT; niños mayores de 7 años y adultos en los que no pueda usarse TD. También se usa como dosis de refuerzo cuando no puede aplicarse la vacuna TD. Indicada en profilaxis frente al tétanos en caso de heridas.

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN

Vacunación primaria:

- 1ª dosis inicial
- 2ª dosis: 1 mes después de la primera
- 3ª dosis: 6 meses después de la Segunda
- 2 Dosis de refuerzo anual

Dosis: mínimo 40 UI/0,5 ml.

Vacunación asociada a heridas:

- Heridas menores y limpias: revacunar si estado de vacunación desconocido o han pasado más de 10 años desde el último refuerzo.
- Heridas mayores o sucias: aplicar vacuna + inmunoglobulina antitetánica (en sitios diferentes).

CONTRAINDICACIONES

Hipersensibilidad, proceso febril o infección aguda, antecedente de trombocitopenia o complicación neurológica tras vacuna anterior.

ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES

Prever posible reacción anafiláctica. Nunca administrar por vía intravenosa (riesgo de shock anafiláctico) ni por vía intradérmica (riesgo de formación de nódulo cutáneo persistente).

INTERACCIONES

La acción de la vacuna puede disminuirse con el uso simultáneo de inmunosupresores.

USO EN EMBARAZO Y LACTANCIA

Embarazo: Puede administrarse durante el embarazo.

Lactancia: Puede administrarse durante el período de lactancia.

REACCIONES ADVERSAS

Eritema, inflamación y dolor en el lugar de la inyección. Inflamación de ganglios linfáticos, cefalea, sudoración, escalofríos, fiebre, mialgia y artralgia.



Florencia, 8 de agosto de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUILA
Garzón

Asunto: Informe contrato **CO1.PCCNTR.7948744**

De manera atenta, me permito presentar el informe de las jornadas de vacunación realizadas en el mes de julio de 2025 en las diferentes sedes de SENA Regional Huila. Adicionalmente, se anexan fotografías y demás evidencias que documentan las actividades realizadas con los aprendices del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Huila**. Este informe tiene como propósito respaldar el proceso de contratación para el suministro de vacunas, incluyendo la prestación de un servicio calificado y profesional de vacunación, dirigido a los aprendices de los programas del **Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**.

BIOLOGICOS CONTRATADOS:

INMUNOBIOLOGICOS	VALOR UNITARIO
TETANO	\$ 15.500

JORNADA DE VACUNACION:

VACUNA	08/07/2025 BRIGADA GARZON
TETANO	43

En el desarrollo de las jornadas de vacunación, se pudo evidenciar la correcta y completa prestación del servicio contratado por la entidad **IPS MEDISALUD S.A.S.** hacia el **SENA Regional Huila**. Durante todo el proceso, se destacó el compromiso, la eficiencia y la calidad del servicio brindado, cumpliendo con los estándares establecidos.



Se anexa evidencia fotográfica de la brigada realizada.

Atentamente,

Angela M^a Morales B

ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ

Representante Legal

IPS MEDISALUD S.A.S

ipsmedisaludsas@gmail.com

Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas

TEL: (8) 4340010

Cel: 3165225893

Florencia Caquetá

REGISTRO FOTOGRAFICO





Florencia, 15 de agosto de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUILA
Garzón

Asunto: Informe contrato **CO1.PCCNTR.7948744**

De manera atenta, me permito presentar el informe de las jornadas de vacunación realizadas en el mes de julio de 2025 en las diferentes sedes de SENA Regional Huila. Adicionalmente, se anexan fotografías y demás evidencias que documentan las actividades realizadas con los aprendices del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Huila**. Este informe tiene como propósito respaldar el proceso de contratación para el suministro de vacunas, incluyendo la prestación de un servicio calificado y profesional de vacunación, dirigido a los aprendices de los programas del **Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**.

BIOLOGICOS CONTRATADOS:

INMUNOBIOLOGICOS	VALOR UNITARIO
TETANO	\$ 15.500

JORNADA DE VACUNACION:

VACUNA	08/07/2025 BRIGADA GARZON
TETANO	43

JORNADA DE VACUNACION:

VACUNA	14/08/2025 BRIGADA GARZON
TETANO	38



En el desarrollo de las jornadas de vacunación, se pudo evidenciar la correcta y completa prestación del servicio contratado por la entidad **IPS MEDISALUD S.A.S.** hacia el **SENA Regional Huila**. Durante todo el proceso, se destacó el compromiso, la eficiencia y la calidad del servicio brindado, cumpliendo con los estándares establecidos.

Se anexa evidencia fotográfica de la brigada realizada.

Atentamente,

Angela M^a Morales B

ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ

Representante Legal

IPS MEDISALUD S.A.S

ipsmedisaludsas@gmail.com

Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas

TEL: (8) 4340010

Cel: 3165225893

Florencia Caquetá



REGISTRO FOTOGRAFICO





Florencia, 02 de diciembre de 2025

Señores:

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUILA**

Garzón

Asunto: Informe contrato: CO1.PCCNTR.7948744

De manera atenta, me permito presentar el informe de las jornadas de vacunación realizadas en la sede del SENA Regional Huila en el municipio de Garzón para la aplicación de Biológicos de Toxoide Tetánico para el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

Adicionalmente, se anexan fotografías y demás evidencias que documentan las actividades realizadas con los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Huila. Este informe tiene como propósito respaldar el proceso de contratación para el suministro de vacunas, incluyendo la prestación de un servicio calificado y profesional de vacunación, dirigido a los aprendices de los programas del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

BIOLOGICOS CONTRATADOS:

BIOLOGICO	VALOR UNITARIO	CANTIDADES ADICIONADAS	VALOR TOTAL
TOXOIDE TETANICO	\$ 15.500	117	\$ 1.813.500

JORNADAS DEL CONTRATO:

BIOLOGICO	BRIGADA 1 08/07/2025	BRIGADA 2 14/08/2025	BRIGADA 3 13/11/2025
TOXOIDE TETANICO	43	38	36

En el desarrollo de las jornadas de vacunación, se pudo evidenciar la correcta y completa prestación del servicio contratado por la entidad IPS MEDISALUD S.A.S.

IPS MEDISALUD S.A.S
ipsmedisaludsas@gmail.com
Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas
TEL: (8) 4340010 -Cel: 3165225893
Florencia Caquetá



hacia el SENA Regional Huila. Durante todo el proceso, se destacó el compromiso, la eficiencia y la calidad del servicio brindado, cumpliendo con los estándares establecidos. Se anexa evidencia fotográfica de la brigada realizada.

Atentamente,

Angela Ma Morales B

ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ

Representante Legal

IPS MEDISALUD S.A.S

ipsmedisaludsas@gmail.com

Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas

TEL: (8) 4340010

Cel: 3165225893

Florencia Caquetá

REGISTRO FOTOGRAFICO

IPS MEDISALUD S.A.S

ipsmedisaludsas@gmail.com

Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas

TEL: (8) 4340010 -Cel: 3165225893

Florencia Caquetá

BRIGADA 08/JULIO/2025



BRIGADA 14/AGOSTO/2025





BRIGADA 13/NOVIEMBRE/2025



IPS MEDISALUD S.A.S
ipsmedisaludsas@gmail.com
Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas
TEL: (8) 4340010 -Cel: 3165225893
Florencia Caquetá



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoides Tetánicas incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	José David Benítez	7023374304			APRENDIZ		benitedavidbenitez@gmail.com	3125960456		<i>J David Benítez</i>	
	Juan José Gómez	1011812002			APRENDIZ		Juan Jose Gomez@gmail.com	3202361458		Juan Gomez	
	Felipe Perdomo	1072852041			APRENDIZ		perdomofelipe22@icetev.gov.co	3106244398		<i>Felipe Perdomo</i>	
	Lernier Arango	1002677893			APRENDIZ		Corvo; lernierarango@gmail.com	3149600613		<i>Lernier Arango</i>	
	Cristian Laguna	1077849050			APRENDIZ		Cristian Laguna@gmail.com	3138682116		<i>Cristian Laguna</i>	
	Jesús González	1072852695			APRENDIZ		jesusgonzalez197209@gmail.com	3115468339		<i>Jesús González</i>	
	Albert Toquica	1075736888			APRENDIZ		alberttoquica@gmail.com	3209754779		<i>Albert Toquica</i>	
	Arinson Vargas	1082155511			APRENDIZ		arinsonvargas@gmail.com	3125192431		ARINSON V.	
	Breiner Cerón	1071837887			APRENDIZ		Ceronbrei18158@gmail.com	3142641043		Breiner Cerón	
	Juan Carlos Oca	1072852066			APRENDIZ		Juan Carlos Oca@gmail.com	3222660258		<i>Juan Carlos Oca</i>	
	Jhon Karson Parra	1032852005			APRENDIZ		Jhon Karson Parra@gmail.com	3223012500		Jhon Karson P.	
	Juvenalixis Oroz	1080189714			APRENDIZ		Juvenalixis Oroz@gmail.com	3165140809		Juvenalixis Oroz	
	Adán Esteva León	1072852768			APRENDIZ		adanele@gmail.com	30135282		Adán León	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	Carlos Andres G	703794946			Aprende		carlos.1790rcob@gmail.com	374322924		Carlos Andres G	
	Marlon Harin	4120924194			Aprende		andrc.abril2004@gmail.com	520284 53411		Marlon Harin	
	Elen Gonzalez	7074848650			Aprende		egonzalez2006r106@gmail.com	32330525 35		Elen Gonzalez	
	Julian Tejada	7033843224			Aprende		TejadaJulian864@gmail.com	3205935650		JMT	
	Juan Martinez	1007665051			Aprende		Juan.martinez1992@gmail.com	3219353603		JMT	
	Jesus David	1044050604			Aprende		PIVANTOJADONUESJESUSDAVID@gmail.com	3208550085		Jesus David	
	Nicolai Ramirez Diaz	1077846947			Aprende		nr1051319@gmail.com	3115437695		Nicolai Ramirez Diaz	
	Kerna Argente	125590555			Aprende		Kerna.albator@gmail.com	313872244		Kerna Argente	
	Cristian O.	1082166145			Aprende		Crotovenceviccristianof@gmail.com	31258141-96		Cristian O.	
	Halkoll R	1071895637			Aprende		ramirezgutierrerez29@gmail.com	311991559		Halkoll R	
	Duvan Fajerre	1003967655			Aprende		duvanguith11@gmail.com	3143701318		Duvan Fajerre	

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoides Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	José Miguel Hiong	1077843114			Aprendiz		Triana Ramon T @gmail.com	3123051907		José Miguel	
	Gilberto Serrano	1077842359			Aprendiz		gilberse@gmail.com	3142750090		Gilberto	
	Juan Ricardo	10778413556			Aprendiz		Kevin Sebastian @gmail.com	3146043524		Juan Ricardo	
	Nishian Camilo Cruz	1077841235			Aprendiz		Cristian @2005@gmail.com	3209067835		Nishian	
	José Aldeís Cedeno	1077853072			Aprendiz		josealmeides2009@gmail.com	3118674125		José Cedeno	
	Anderson Andrade	1077849668			Aprendiz		fm300493@gmail.com	315499865		Anderson	
	Andrés Vieda	414933245			Aprendiz		andresvieda@gmail.com	3233340866		Andrés Vieda	
	Juan Navea	1007604943			Aprendiz		Sanatim Joseph 12 @gmail.com	3134923654		Juan Navea	
	Julio Brumeo	1077843889			Aprendiz		doniberto29@gmail.com	3214663545		Julio Brumeo	
	José Santiago Cedeno	7077852058			Aprendiz		josesanthonycedeno611@gmail.com	3203865427		José Santiago	
	Santiago Villegas	10778453136			Aprendiz		Santiago Villegas 234@gmail.com	3203737361		Santiago	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Hulia.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	Juan Pablo Cajas	1009198856			Aprendiz		juanpablocajas@gmail.com	353389689	X		
	Angela Chavarro	1076505220			Aprendiz		angelachavarro@gmail.com	3214289115			
	Juan Esteban Vargas	1080183677			Aprendiz		juanestebanvargasfranco@gmail.com	3224326356		Juan Vargas	
	Juan Esteban Vargas	1045724177			Aprendiz		juanestebanvargasfranco@gmail.com	3108891173		Juan Lira	
	Lafael Guerra	1060183415			Aprendiz		lafaellguerra@gmail.com	3192901465			
	Alejandro	1057784066			Aprendiz		alejandrocaceres@gmail.com	310888572		Alejandro	
	Micolas Alvarez	10778849799			Aprendiz		micolasalvarez@gmail.com	3224231813		Micolas Alvarez	
	Juan Sebastian	1077852533			Aprendiz		juansebastian@hotmail.com	3214430657		Juan Sebastian	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUÁL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	Kenneth Trujillo	123390455			Aprendiz		Kenneth Trujillo kennethtrujillo@gmail.com	3138872411	Si	Kenneth Trujillo	
	Juan Martínez	100768081			Aprendiz		Juan Martínez juanmartinez12@gmail.com	3213253604	Si	Juan Martínez	
	Jesús David	1011850669			Aprendiz		Jesús David jesusdavid@gmail.com	3209550085	Si	Jesús David	
	Carlos Andrés	101784940			Aprendiz		Carlos Andrés carlosandres@gmail.com	314584474	Si	Carlos Andrés	
	Nelson Tarrín	112092444			Aprendiz		Nelson Tarrín nelsontarrin@gmail.com	3202811534	Si	Nelson Tarrín	
	Christian Cereza	1082156145			Aprendiz		Christian Cereza christiancerezac@gmail.com	312891778	Si	Christian Cereza	
	Alfonso Vargas	1002155511			Aprendiz		Alfonso Vargas alfonsovargas@gmail.com	3125192451	Si	Alfonso Vargas	
	Elton Goyola	1017848656			Aprendiz		Elton Goyola eltongoyola@gmail.com	323052535	Si	Elton Goyola	
	Nicolás Ramírez	107384647			Aprendiz		Nicolás Ramírez nicolasramirez@gmail.com	3115437645	Si	Nicolás Ramírez	
	Heicholl Ramírez	1073845637			Aprendiz		Heicholl Ramírez heichollramirez@gmail.com	3117791559	Si	Heicholl Ramírez	
	Julian Tejada	1073843224			Aprendiz		Julian Tejada juliantejada@gmail.com	3205985050	Si	Julian Tejada	
	Duvan A. Gutierrez	10033762555			Aprendiz		Duvan A. Gutierrez duvanagutierrez@gmail.com	3145701378	Si	Duvan A. Gutierrez	
	José Alcides Ledano	1073858072			Aprendiz		José Alcides Ledano josedalcidesledano@gmail.com	3118699225	Si	José Ledano	
	Cristian Andres	1079388257			Aprendiz		Cristian Andres cristianandres@gmail.com	3118604884	Si	Cristian Andres	
	Anderson Andrad	1079296680			Aprendiz		Anderson Andrad andersonandrad@gmail.com	306191891	Si	Anderson Andrad	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoides Tetánicas incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Hulla.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	Angel David Chavarro Rinde	1076505270			Aprendiz		angelchavarro26@gmail.com	3214288115			
	Juan Esteban Vargas	1080183677			Aprendiz		juanestebanvargas@gmail.com	3124305836			
	Juan Sebastian C.	1077852533			Aprendiz		jesuisc@chomail.com	3214830657		Juan C.	
	Alejandro Cerey	10772834066			Aprendiz		alejandroc33@gmail.com	3108601572		Alejandro C.	
	Nicolás Álvarez	1077849799			Aprendiz		nicolasalvarez@gmail.com	3124231613		Nicolás Álvarez	
	Juan Luna	111574124			Aprendiz		11857798@gmail.com	3108817277		Juan Luna	
	Juan Pablo Calvo	100948656			Aprendiz		juanpablocalvo@gmail.com	3153382662			
	Juan José González	1677942002			Aprendiz		juanjosegonzalez@gmail.com	3202367958		Juan José González	
	Juán alex) anos	1080188116			Aprendiz		juanalexanos@gmail.com	3168140889		Juán alex) anos	
	Alber J. Toquica	10757936888			Aprendiz		albertojtoquica@gmail.com	3209434774			
	Jorge Rodrigo	107852841			Aprendiz		pradombrodriguez@gmail.com	3106279318			
	JESOS Gonzalez	1077852695			Aprendiz		jesosgonzalez@gmail.com	3115468239			
	Jhon Esteban Parra	1077852005			Aprendiz		johnestebanparra@gmail.com	3223012309		Jhon Esteban P.	
	Cristian David Leguina	10778119850			Aprendiz		cdleguina@gmail.com	3138682146			
	José David Isenew	1023334304			Aprendiz		Bernedolaviana@gmail.com	3125980456			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoides Tetánicas incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
-	JULIAN SAYAOS	1714083345			Aprendiz		vicarquesajore@vicarquesajore.com	3232940866		Andrés Uieda	
	Julian Sayas	1077847255			Aprendiz		ccristien082005@gmail.com	320906725		Julian Sayas	
	SOLERA DANI BARRA	1072823889			Aprendiz		danibarradani@gmail.com	32446535		Dani Barra	
	Diego Miguel Jimenez	10728493119			Aprendiz		Triomafarmaceut.com	3119001107		Diego Mige	
	Santiago Villalobos	1074853132			Aprendiz		Santiago Villalobos@gmail.com	320237760		Santiago	
	JOSÉ SANTIAGO SOTO SOTO	1074852053			Aprendiz		tabesantiago.soto@gmail.com	38088527		Santiago	
	JOSEY GONZALEZ	1068183413			Aprendiz		josegonzalez@gmail.com	313390463		JOSEY	
	OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ	1074840370			Aprendiz		SENA 2006@gmail.com	3134833710		OSCAR	

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoides Tetánicas incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	Juan David	1014813555			3018814 Aprendiz		kennersestacion@gmail.com	3286013524			
	Juan José Murcia	1007604943			3018814 Aprendiz		Santofimphospph12@gmail.com	3134923654			
	Andrés	1022849868			308814 Aprendiz		caristain082005@gmail.com	3209067585			
	Diego Goyeneche	1022849868			Aprendiz		danilbueno29@gmail.com	3115410985			
	José Aldeci Ledezma N.	1022849868			Aprendiz		josecadenes2007@gmail.com	3214653545			
	José Sánchez Codace Salazar	1022849868			Aprendiz		jose.sanchez.codace@gmail.com	3118649225			
	José Miguel Flóres	1022849868			Aprendiz		Josemiguel flores@gmail.com	310965121			
	Breiner Ceron	1022849868			Aprendiz		ceronbreiner5@gmail.com	3113001407			
	Jorge Ricardo	1022849868			Aprendiz		ricardocurirezal@gmail.com	321929087			
	Juan	1022849868			Aprendiz		juan.herrera@gmail.com	3106219318			
	Albert Topica	1022849868			Aprendiz		albertoparedes@gmail.com	320234768			
	José David Barrera	1022849868			Aprendiz		Bernardavunso13@gmail.com	3209154334			
	Julián Alexis A	1022849868			Aprendiz		julian.alexis@gmail.com	3125140819			
	Patricio Vargas	1022849868			Aprendiz		vargaspatricio@gmail.com	3125192451			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoides Tetánicas incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquema de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huitia.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	Juan MARTINEZ	1009605051			aprendiz		juanmartinez@huitia2003@gmail.com	3213153609			
	Haicoll Ramirez	107387637			aprendiz		ramirezhaicoll@gmail.com	317791859			
	Christian Nader	7079388254			aprendiz		christian.nader@gmail.com	37860768			
	Kennec Arjive	127904505			aprendiz		kennecarjive@gmail.com	313272111			
	Colos Andres C	7077019440			aprendiz		colosandres@gmail.com	579502677			
	Nicolás Ramirez	1071956991			aprendiz		nicolasr@gmail.com	3115433665			
	Marlon TAIN	1120092410			aprendiz		andresobril2004@gmail.com	3202845341			
	Christian D.	1052156145			aprendiz		christiancorpe@gmail.com	313587792			
	Julian Tejada	1072443224			aprendiz		tejadajulian86@gmail.com	3205935650			
	David Alvarez	1071870869			aprendiz		alvarezdavid@gmail.com	3201550085			
	Lalbad Garcia	1080183115			aprendiz		lalbadgarcia@gmail.com	3133901463			
	Angel dacoreo	1095055270			aprendiz		angeldacoreo@gmail.com	32142815			
	Juan Luna	1145724727			aprendiz		juanluna@gmail.com	3108217127			
	Nicolas Alvarez	1077849799			aprendiz		nicolasalvarez@gmail.com	3224231813			
	Juan Vargas	1080153677			aprendiz		juanvargas@gmail.com	3224326836			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

